



ABRACAM

Associação Brasileira de Câmbio

**Sello de
conformidad
ABRACAM
Informe anual
2024**



El Sello ABRACAM es un esfuerzo de autorregulación, que se basa en la verificación de conformidad realizada por una firma de auditoría independiente, proporcionando un entorno empresarial mucho más seguro y fiable para todos los agentes que participan y se benefician del mercado de divisas.

El cuarto año de evaluación se cerró con resultados que exigen una acción aún más efectiva, brindando a las instituciones una valiosa oportunidad para reflexionar y mejorar continuamente sus prácticas de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.



Kelly Cristina Gallego Massaro
Presidenta Ejecutiva de ABRACAM

Desde hace algunos años, ABRACAM ha venido implementando acciones para fortalecer el mercado cambiario, especialmente en lo que respecta a la consolidación de las buenas prácticas nacionales e internacionales de PLD/FT. Entre estas acciones, se destacan la definición de Políticas Institucionales, la creación de un Servicio de Ombudsman Compartido, un Comité de Ética independiente, puesto a disposición de los miembros, un Canal Externo de Denuncias, un Programa de Certificación Profesional para empleados y directivos, en asociación con la Fundação Getúlio Vargas – FGV, además de un sólido programa de formación y cualificación.

A pesar de todos estos esfuerzos e inversiones, todavía era necesario demostrar la eficacia de estas medidas y frenar la competencia desleal de los agentes que operan en incumplimiento. Con estos objetivos, surgió el Sello de Cumplimiento PLD/FT para el mercado cambiario, un proyecto concebido en asociación con bancos miembros y diálogo permanente con el Área de Supervisión de Conducta del Banco Central de Brasil, basado en una hoja de ruta de requisitos basada en la Circular N° 3.978, evaluada de manera independiente, por la firma de auditoría Ernst & Young – EY.

Es con gran satisfacción que, después de cuatro ciclos de evaluaciones, podemos presentar los expresivos resultados destacados en este Informe, que atestiguan muchos avances y algunos retrocesos, lo que refuerza la necesidad de una mejora continua, por parte de las instituciones que forman parte del mercado cambiario, en sus controles y prácticas de PLD/FT.

Seguimos avanzando, creando otras Series de Sellos de Conformidad, derivadas de la asociación construida con el Grupo Wolfsberg, que abren nuevas y efectivas posibilidades de acceso a las relaciones con los principales bancos internacionales; el perfeccionamiento de los procesos de auditoría; y la búsqueda de la convergencia con importantes entidades de clase similar, a fin de extender la acción del Sello PLD/FT a otros segmentos del Sistema Financiero Nacional, más allá del tipo de cambio.

Índice

ABRACAM – Asociación Brasileña de Divisas	4
Quiénes somos	5
Misión, Visión y Valores	6
Nuestra gobernanza	7
Nuestro rendimiento	8
El Sello de Conformidad	9
Histórico	10
Serie de sellos	11
Regulación	12
Proceso de evaluación	14
Resultados en 2024	15
Resumen ejecutivo	17
Series 1000 y 2000 – Aspectos clave observados	19
Serie 3000 – Aspectos clave observados	35
Instituciones en cumplimiento ^(*)	42
Glosario	47

(*) Instituciones con Sello vigente, en evaluación o en proceso de ACA (Acuerdo de Compromiso de Ajuste)



ABRACAM

Associação Brasileira de Câmbio

Quiénes somos

ABRACAM, entidad sin fines de lucro, representa a las instituciones financieras autorizadas para operar en el mercado de divisas brasileño, así como a sus corresponsales y a las empresas que apoyan las actividades cambiarias. Desde hace 24 años, la Asociación ha trabajado incansablemente para mejorar y fortalecer el entorno de negocios en este mercado, mediante un diálogo permanente, franco y participativo con las autoridades gubernamentales reguladoras y fiscalizadoras, en pro del desarrollo económico y social del país.

La Asociación promueve el debate sinérgico de diversos temas de interés para el segmento cambiario a través de grupos de trabajo, comisiones, foros y eventos que cuentan con la participación de instituciones asociadas, agencias gubernamentales y otras entidades de clase en el mercado financiero.

Asimismo, busca desarrollar estrategias económicas y tecnológicas para reducir riesgos y remover cualquier obstáculo, con el fin de proporcionar mayor seguridad y mejor operatividad a los negocios de sus miembros, al tiempo que les brinda una amplia base de información sobre el mercado cambiario.



Misión, Visión y Valores

La **misión** principal de ABRACAM es fomentar la expansión y el fortalecimiento del mercado cambiario brasileño sobre bases competitivas, sólidas y seguras, con la **visión** de eliminar las prácticas de competencia desleal, prevenir la fraude, el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, contribuyendo a un mercado íntegro, saludable y competitivo.

Los principales **valores** son la ética, la transparencia y la legalidad, especialmente en la relación con sus asociados, con los organismos gubernamentales y con la sociedad brasileña en su conjunto. La ciudadanía, la profesionalidad y la igualdad en el trato a sus miembros son también prioridades de la Asociación.



Nuestra gobernanza

Los pilares de la gobernanza de **la Asociación son: la Junta Directiva**, elegida en asamblea general de miembros, con un mandato de tres años y compuesta por representantes de las instituciones financieras asociadas; la **Dirección Ejecutiva Profesional**, compuesta por la presidencia ejecutiva, la junta directiva y la gestión administrativa y de planificación y procesos, con dedicación exclusiva e independiente; el **Comité Asesor**, integrado por el director y los gerentes, que asesora a la presidencia ejecutiva en el desempeño de sus funciones; y el **Comité de Ética**, compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes, que actúa con independencia, desde un Canal de Denuncias externo puesto a disposición de los miembros.

Pilares de la gobernanza



**Consejo de
Administración**



**Dirección
Ejecutiva
Profesional**



Comité consultivo



Comité de Ética

Nuestra Actuación

Apoyo: Para el beneficio de nuestros miembros, ponemos a su disposición un Comité de Ética independiente, un Canal de Denuncias, un Servicio de Atención al Cliente, monitoreo del mercado y un programa de Economía Solidaria, basado en alianzas estratégicas con el fin de optimizar la relación entre terceros y el mercado.



Investigación, Desarrollo e Información: La construcción de ambientes productivos para el intercambio de información se da a través de la participación de foros de colaboración con autoridades, comisiones internas, estudios de impactos regulatorios, producciones periódicas de contenido periodístico y económico.



Formación: El desarrollo profesional es uno de los focos de la Asociación. Ofrecemos formación, capacitación y cualificación a profesionales de todas las áreas del mercado de divisas, tanto de forma presencial como online, incluida la modalidad de educación a distancia (EAD). También contamos con cursos personalizados in-company y un programa de certificación profesional en tres niveles: ABT, ABT1 y ABT2, dirigidos a profesionales y gerentes que trabajan en las áreas de atención y negociación con clientes, cumplimiento, evaluación de riesgos, controles internos y back office.



Representación: Actuamos en colaboración con autoridades, participando en agendas institucionales con el fin de discutir y defender los derechos e intereses del segmento, así como buscar el alineamiento necesario para cumplir con los objetivos regulatorios y fortalecer el sistema financiero y sus relaciones con la sociedad.





ABRACAM

Associação Brasileira de Câmbio

Sello de conformidad ABRACAM

Histórico

El Sello de Cumplimiento ABRACAM en PLD/FT para el mercado de divisas, o simplemente "Sello", fue creado en el ámbito de un Foro compuesto por instituciones asociadas a ABRACAM y con un importante aporte del Banco Central de Brasil, basado en la percepción de que el mercado necesitaba un nivel de acción más avanzado debido a las nuevas reglas PLD/FT de la Circular N° 3.978/2020. Esta normativa evolucionó desde un formato prescriptivo de la norma anterior (Circular N° 3.461/2009) hacia un modelo que otorga mayor autonomía y responsabilidad a las instituciones financieras en la definición de sus propias políticas, procedimientos y controles de PLD/FT, con mayor énfasis aún a partir de la promulgación de la Ley N° 14.286, a principios de 2023.

Para permitir una pronta respuesta a estos desafíos, el trabajo de diseño e implementación de la iniciativa fue desarrollado por ABRACAM en pocos meses, con el objetivo de poner a disposición del mercado cambiario el Sello simultáneamente con la vigencia de la Circular N° 3.978, a partir del 1 de octubre de 2020.

El proceso, concebido como una iniciativa de autorregulación del mercado, se basa en una evaluación detallada de la política, la estructura, los procedimientos (incluyendo KYC, KYE y KYP) y la formación del personal en materia de PLD/FT de cada institución financiera y sus agentes.

Esta evaluación es llevada a cabo por una firma auditora independiente acreditada por ABRACAM, siguiendo un Reglamento elaborado por ésta y ampliamente difundido en el mercado. A partir del segundo ciclo, que comenzó en 2022, la empresa acreditada fue Ernst & Young (EY).

El proceso de auditoría garantiza la solidez de la política, los controles, los procedimientos y mecanismos de monitoreo aplicados por las instituciones financieras autorizadas para operar en divisas y sus agentes. Su principal objetivo es promover la plena alineación con los estándares PLD/FT del Banco Central de Brasil, con el fin de garantizar su cumplimiento, con el fin de mitigar los riesgos involucrados y proporcionar mayor seguridad en las relaciones entre los actores de este mercado, eliminando gradualmente las prácticas asimétricas.



Serie de sellos

Para viabilizar el proceso, ABRACAM adoptó un enfoque gradualista orientado al riesgo, que inicialmente abarcó tres series principales:

- **Serie 1000:** destinada a los bancos que operan en el mercado de divisas;
 - **Subserie 1100:** destinada a los bancos que operan en el mercado de divisas, que optan por emitir un informe complementario sobre el cumplimiento de los requisitos para la correspondencia bancaria internacional, previstos en el cuestionario CBDDQ del Grupo Wolfsberg;
- **Serie 2000:** destinada a los Corredores de Bolsa y Sociedades de Bolsa de Valores (CTVM's) o Distribuidores de Valores (DTVM's) que realicen operaciones en moneda extranjera en efectivo, remesas internacionales o que tengan cualquier tipo de relación con bancos brasileños derivada de operaciones cambiarias con sus clientes;
 - **Subserie 2100:** destinada a Corredores de Bolsa y Sociedades de Bolsa de Valores (CTVM's) o Agentes de Valores (DTVM's) que realicen operaciones en divisas, que opten por la emisión de un informe complementario sobre el cumplimiento de los requisitos para la correspondencia bancaria internacional, previstos en el cuestionario CBDDQ del Grupo Wolfsberg;
- **Serie 3000:** destinada a los corresponsales de divisas encuadrados en el ítem I del artículo 13 de la Resolución CMN N° 4.935/2021;
- **Serie 4000:** destinada a las instituciones de pago y partícipes de sus arreglos, autorizados por el BCB, que ofrezcan o ejecuten servicios de pago o transferencias internacionales, incluso en la modalidad eFX, mediante operaciones cambiarias o transacciones en cuentas en reales de no residentes, ya sea directamente o a través de una institución autorizada para operar en divisas, ya sea como socio o como cliente.

Regulación

El Sello de Conformidad ABRACAM se emite únicamente a instituciones financieras, instituciones de pago o corresponsales que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la normativa.

Para cada Serie de Sellos, se definieron requisitos específicos de conformidad, basados en los requisitos de la Circular N° 3.978/20, que deben ser evaluados con el fin de comprobar la existencia y adecuación de las políticas, procedimientos y controles de PLD/FT de la institución o de sus corresponsales, así como el cumplimiento de las normas del Banco Central de Brasil, estrictamente aplicadas a las operaciones de cambio de divisas. El Reglamento del Sello, así como los requisitos de cumplimiento y los procedimientos de auditoría exigidos, se perfeccionan cada año con el fin de evaluar no solo la existencia y adecuación de estos instrumentos, sino sobre todo para verificar su eficacia.

Requisitos de evaluación

Series 1000, 2000 y 4000

- 1. Política de PLD/FT
- 2. Estructura PLD/FT
- 3. PLD/FT, Capacitación en Divisas y Certificaciones ABT, ABT1 y ABT2
- 4. Evaluación Interna de Riesgos (EIR)
- 5. Procedimientos KYC
- 6. Procedimientos de MSAC
- 7. Procedimientos KYE/P/S
- 8. Auditoría Interna de PLD/FT y Divisas
- 9. Evaluación de la eficacia
- 10. Servicios Especiales de Control
- 11. Control de sellos ABRACAM

Serie 3000

- 1. Contrato de Correspondente
- 2. Identificación del beneficiario final
- 3. Capacitación PLD/FT y certificaciones ABT y ABT1
- 4. Procedimientos KYC
- 5. Ejemplo de análisis de operaciones
- 6. Sistema de monitoreo de cámaras
- 7. Canal de denuncias

Subserie 1100 y 2100 (CBDDQ Wolfsberg)

- 1. Entity & Ownership
- 2. Products & Services
- 3. AML, CTF & Sanctions Programme
- 4. Anti Bribery & Corruption
- 5. AML, CTF & Sanctions Policies & Procedures
- 6. AML, CTF & Sanctions Risk Assessment
- 7. KYC, CDD & EDD
- 8. Monitoring & Reporting
- 9. Payment Transparency
- 10. Sanctions
- 11. Training & Education
- 12. Quality Assurance / Compliance Testing
- 13. Audit
- 14. Fraud

Regulación

La evaluación de los requisitos de cumplimiento es llevada a cabo por una única empresa de auditoría, con el objetivo de garantizar un costo accesible, la uniformidad de los procesos de recopilación y procesamiento de la información y la isonomía de las evaluaciones.

Con base en los resultados del análisis de los requisitos de cumplimiento, la empresa auditora asigna una calificación del 1 al 10 a cada requisito, y se requiere un mínimo de 9 para el otorgamiento del Sello. En el informe final, que es confidencial y se presenta únicamente a la entidad auditada, se señalan posibles mejoras identificadas durante el procedimiento.

Los criterios para la asignación de las puntuaciones fueron desarrollados por la empresa auditora y validados por ABRACAM. La emisión del Sello es para instituciones o corresponsales cambiarios cuya suma de los puntajes de todos los requisitos evaluados alcance el estándar mínimo.

En caso de que se identifiquen deficiencias que les impidan obtener el Sello en la primera auditoría, las instituciones o corresponsales podrán corregir los señalamientos y someterse a una nueva auditoría, la cual evaluará si se han realizado los ajustes y se ha alcanzado el estándar mínimo requerido.

En los casos en que la puntuación final del proceso de auditoría esté entre 8 y 9, y siempre que no se haya encontrado ninguna deficiencia considerada grave, las fallas señaladas podrán ser subsanadas en un corto plazo de tiempo, mediante la suscripción de un Acuerdo de Compromiso de Ajuste (ACA), como aditivo al contrato original, donde se establecerá el compromiso por parte de la institución o entidad auditada de realizar los ajustes necesarios. Si dichos ajustes no se validan, se producirá el fracaso en el proceso de concesión o renovación del Sello.

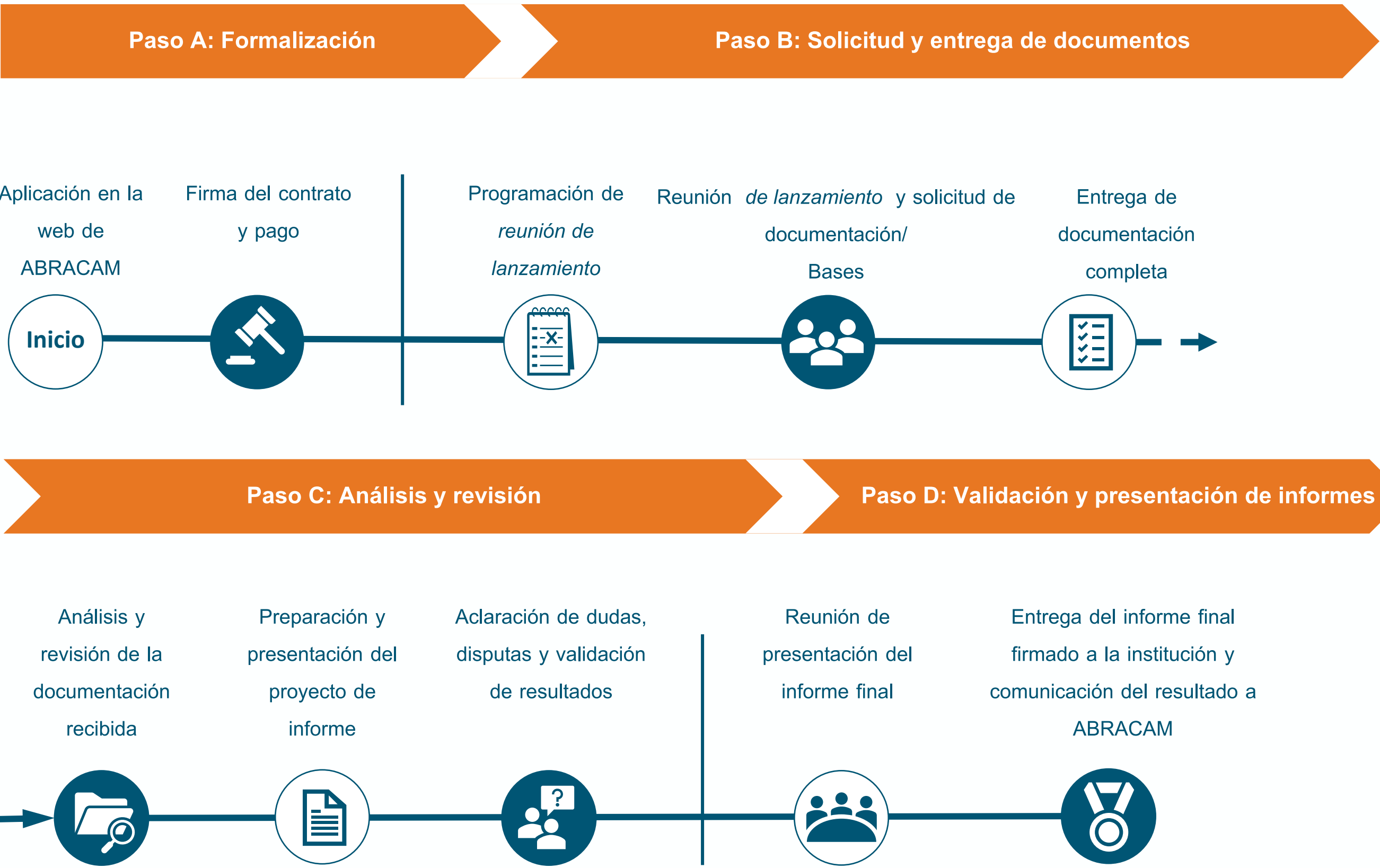
El Sello tiene una validez de un año y debe renovarse antes de su vencimiento.



Proceso de evaluación

Con base en el análisis de los requisitos de cumplimiento, la firma auditora asigna una puntuación del 1 al 10 a cada requisito. En el informe final, que es confidencial y se presenta únicamente a la institución financiera o agente, se incluyen observaciones de mejora si la puntuación esté por debajo del estándar mínimo establecido (grado 9 o superior).

Los criterios para la asignación de las puntuaciones fueron desarrollados por la empresa auditora y validados por ABRACAM. El Sello se otorga a instituciones o agentes cuya suma de las puntuaciones de todos los requisitos evaluados alcanza el estándar mínimo requerido.





ABRACAM

Associação Brasileira de Câmbio

Resultados alcançados em 2024

Resultados

En este proceso, gran parte de las instituciones autorizadas para operar en divisas por el Banco Central de Brasil, desde bancos de gran y mediano porte, hasta corredores de divisas, CTVM's, DTVM's y corresponsales de divisas, han obtenido el Sello. Muchos de ellos ya lo han renovado más de una vez, o están en proceso de renovarlo. Al cierre de 2024, según estadísticas divulgadas por el Banco Central de Brasil, **el 45,6%** de las operaciones registradas en el mercado primario de divisas, por su equivalencia en dólares estadounidenses, fueron realizadas por instituciones y agentes certificados.

En vista de estos resultados expresivos, los efectos positivos del Sello son sentidos y reportados no solo por las instituciones financieras, que han experimentado una mayor seguridad y confiabilidad en sus negocios y relaciones con socios en este mercado, sino también por el área de supervisión del Banco Central de Brasil, y por la misión del GAFI que evaluó al país, que observó un aumento significativo en el estándar de las prácticas PLD/FT.



Resumen ejecutivo



VOLUMEN (*)

23 Bancos

55 Corredores

270 Correspondiente

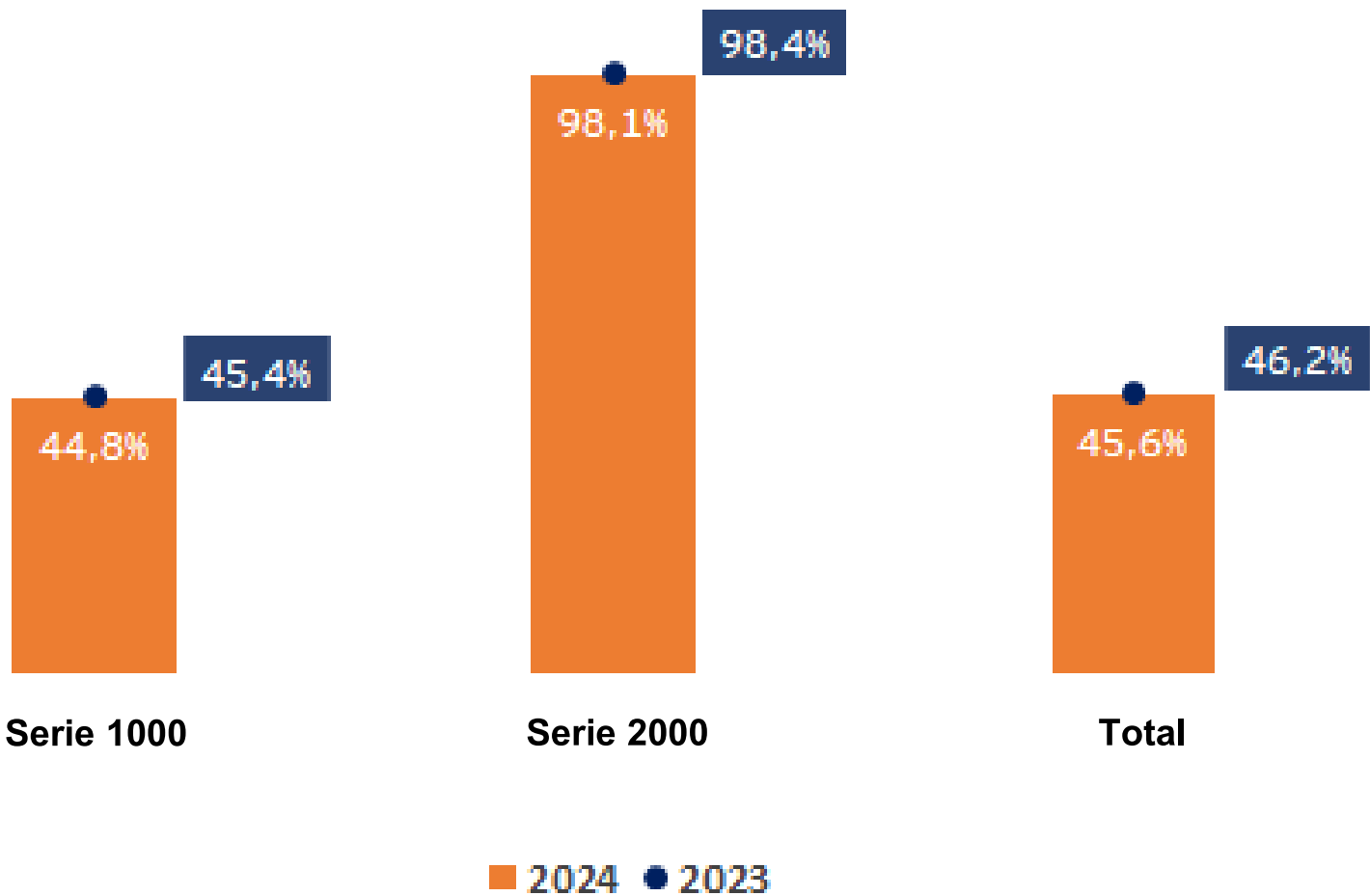
Al final del cuarto ciclo, se pudo constatar un aumento en la adhesión al Sello de la serie 1000 (bancos), generando una mayor conciencia del mercado sobre la relevancia del Sello y una evolución en el nivel de madurez de los programas PLD/FT de las instituciones.



COBERTURA

Al cierre de 2024, alrededor de 45 **operaciones**, **6% del volumen de las del mercado primario de divisas** fueron realizadas por **instituciones y agentes certificados**.

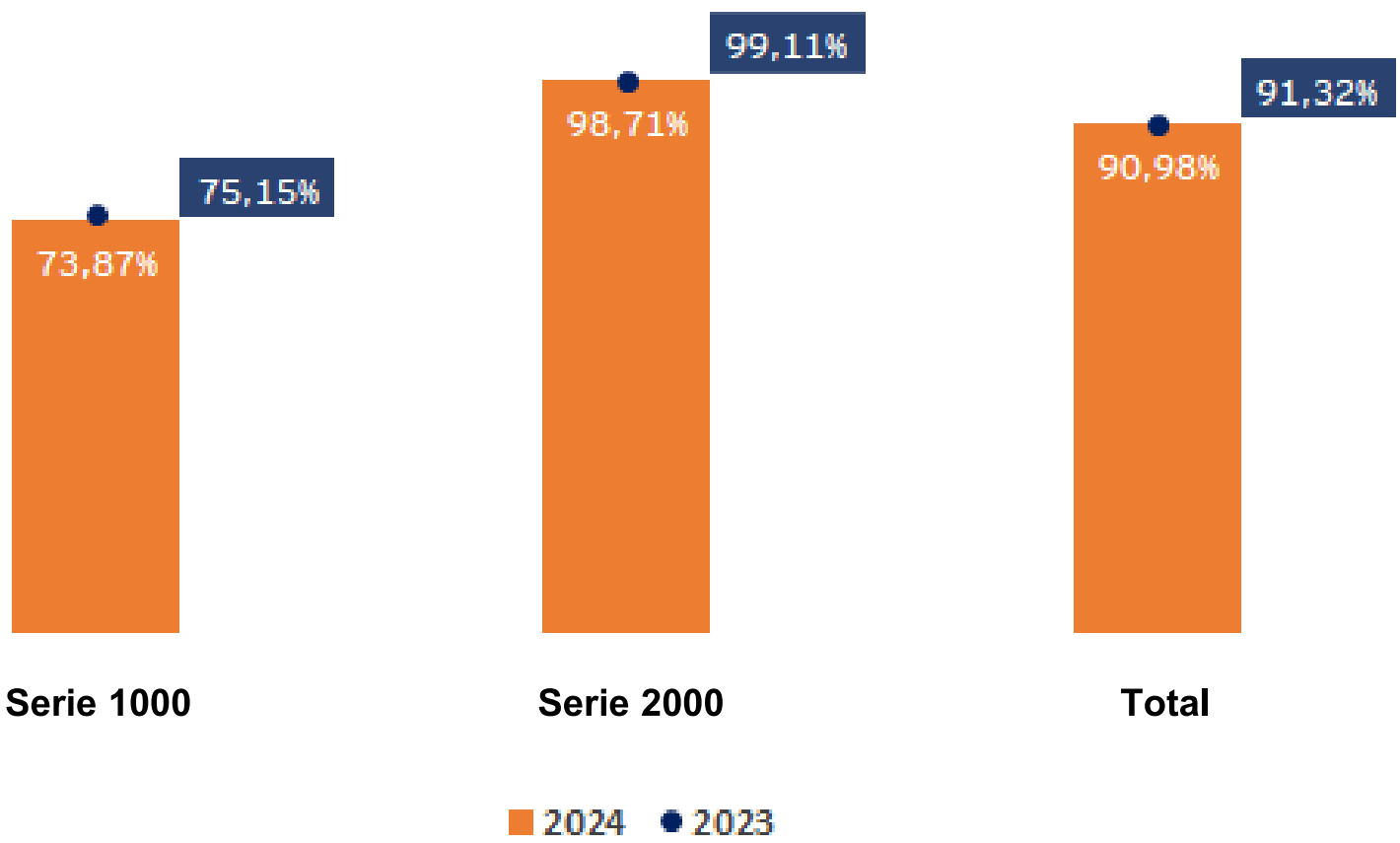
Volumen de operaciones en el mercado primario realizadas por entidades certificadas (%)



VISIBILIDAD

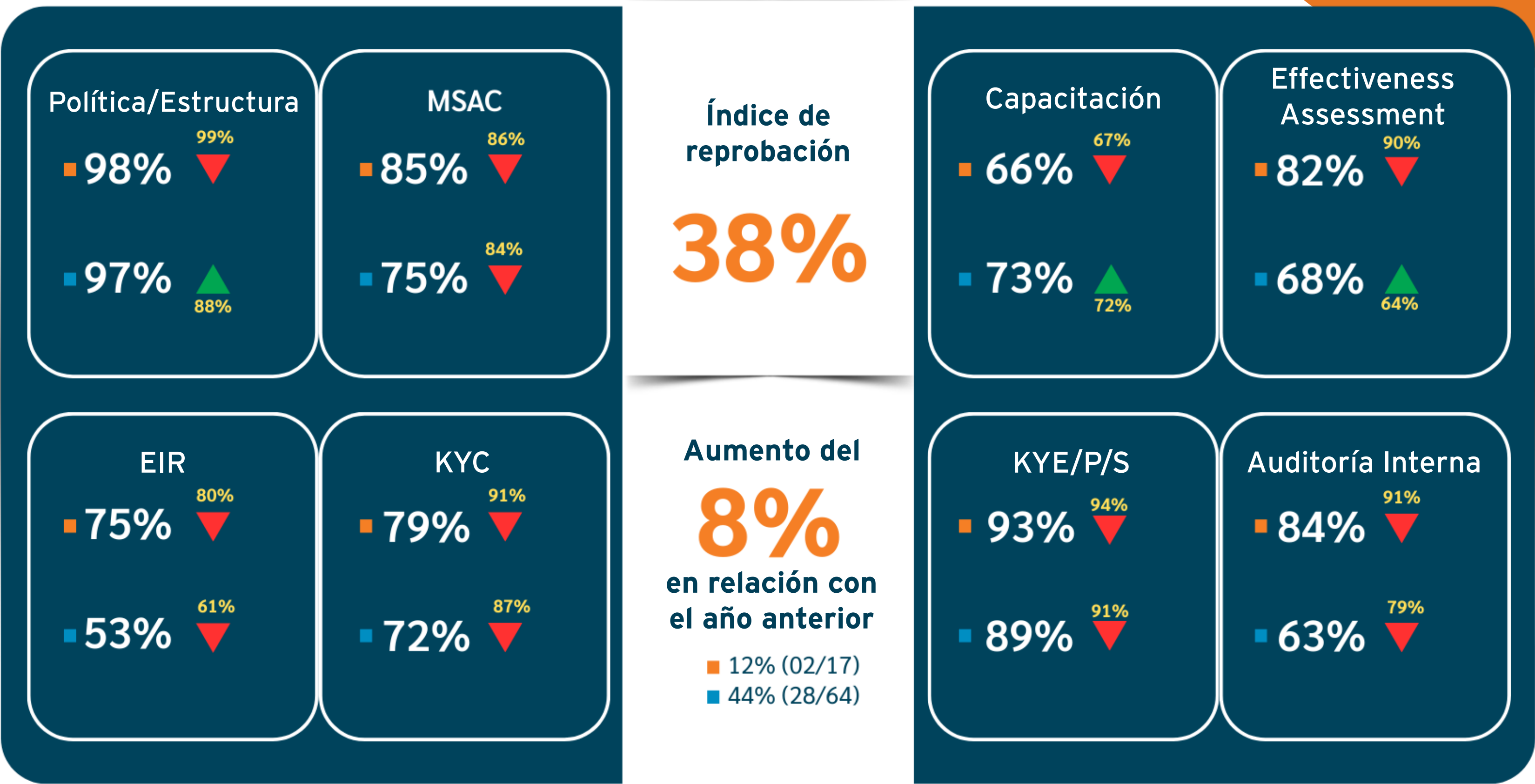
Los efectos positivos del Sello son sentidos y reportados no solo por las instituciones financieras, sino también por el área de supervisión del Banco Central de Brasil y el GAFI.

Contratos de operaciones en el mercado primario realizadas por instituciones certificadas (%)



(*) Instituciones con Sello vigente o en proceso de evaluación

Resumen ejecutivo



Los resultados presentados reflejan la **nueva metodología de peso 2** en las pruebas de efectividad, que mejora la evaluación al integrar las fallas identificadas directamente en las puntuaciones de los respectivos pilares. Con este ajuste, podemos capturar mejor las debilidades y garantizar que las instituciones con discapacidades críticas tengan sus puntajes ajustados de una manera más precisa y representativa.

- Serie 1000
- Serie 2000
- Período anterior
- Mejor
- Peor

Series 1000 y 2000 – Aspectos clave observados

Los requisitos de cumplimiento evaluados para la obtención del Sello Serie 1000 y 2000 fueron valorados con base a una guía preestablecida que abarca todos los aspectos previstos en la normativa.

1. Política de PLD/FT Existencia, aprobación, divulgación y suficiencia de la política PLD/FT	5. Procedimientos KYC - Existencia, aprobación y actualización del manual KYC - Adecuación del manual KYC - Eficacia de los procedimientos	8. Auditoría interna en materia de PLD/FT y cambio de divisas - Plan de Auditoría Interna - Informes de Auditoría Interna - Proceso de regularización de notas AI, Selo y BACEN
2. Estructura PLD/FT - Existencia y suficiencia de la estructura de gobernanza - Canal de denuncias - Oficial de PLD/FT y Conflicto de Intereses	6. Procedimientos MSAC - Existencia, aprobación y actualización del manual MSAC - Adecuación del manual MSAC - Eficacia de los procedimientos	9. Evaluación de la eficacia - Existencia y adecuación del Informe de Efectividad (IE) - Homologación IE - Proceso de regularización de notas IE - Proceso de comunicación de las notas de la IE
3. Capacitación PLD/FT, cambio de divisas y certificaciones ABT1 y ABT2 - Existencia de formación - Realización de formación PLD/FT y específica de la bolsa - Certificaciones ABT1/ABT2 - Capacitación de corresponsales de divisas contratados - Certificación ABT1 de corresponsales de divisas	7. Procedimientos KYE, KYS, KYP - Existencia, aprobación y actualización de los manuales KYE, KYP y KYS - Adecuación de los manuales KYE, KYP y KYS - Eficacia de los procedimientos KYE - Eficacia de los procedimientos KYP/S - Manual de Procedimientos para Corresponsales de Divisas - Clasificación de riesgo del Corresponsal de Divisas - Procedimientos para el seguimiento de las operaciones del Corresponsal de Divisas	10. Servicios especiales de control - Recepción de Notas por parte de ABRACAM - Comunicación de Notas por parte de ABRACAM a la Alta Dirección - Sistema de monitoreo de cámaras
4. Evaluación Interna de Riesgos - Existencia y aprobación de la EIR - Idoneidad de la metodología de evaluación de riesgos de PLD/FT - Definición de categorías de riesgo		11. Control del Sello ABRACAM Operación con instituciones o corresponsales que no posean el Sello ABRACAM

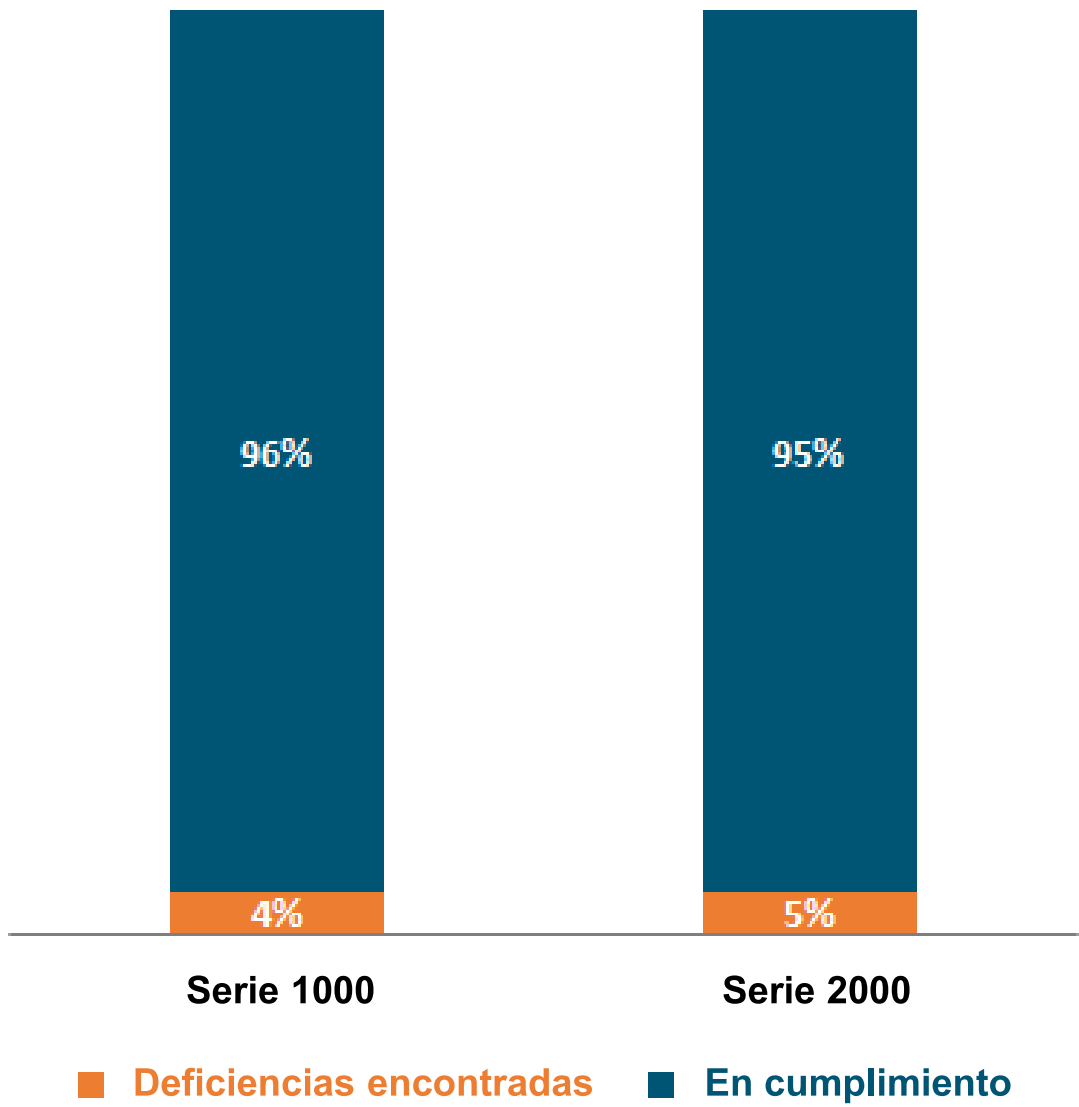
Política y estructura de PLD/FT

La política PLD/FT es el documento que debe formularse en base a principios y directrices que buscan evitar que la institución sea utilizada para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. El documento debe establecer directrices para la formulación de principios y procedimientos que garanticen la eficacia del programa PLD/FT. Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta política, así como de los procedimientos y controles internos, las instituciones deben contar con una estructura de gobierno adecuada a su tamaño.

En cuanto a los resultados observados en el pilar de Política PLD/FT, en este ciclo, para ambas series, se identificaron deficiencias relacionadas con el incumplimiento de todos los lineamientos previstos en el artículo 3 de la Circular 3.978/20 y la divulgación de la política PLD/FT a socios y proveedores de servicios tercerizados.

Con respecto a los resultados del pilar de la Estructura de PLD/FT, las deficiencias identificadas están relacionadas con la posibilidad de conflictos de intereses en las funciones desempeñadas por el Director de PLD/FT con otras actividades de primera y tercera línea de defensa. Además, no existe un canal de comunicación interna para las denuncias que contemple la posibilidad de anonimato.

En relación a las instituciones de la serie 2000, se registró una reducción de siete puntos porcentuales en las deficiencias de estos pilares en relación con los resultados del ciclo anterior.



PLD/FT, Capacitación en Divisas y Certificaciones ABT1 y ABT2

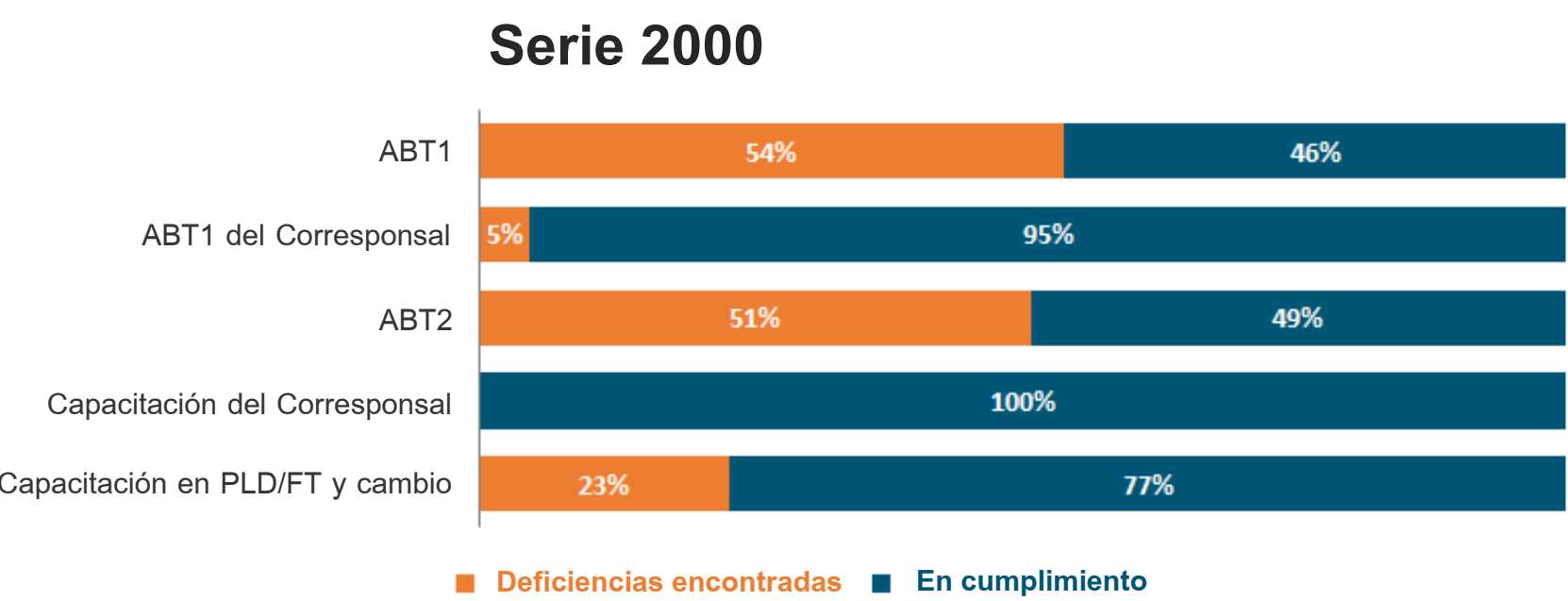
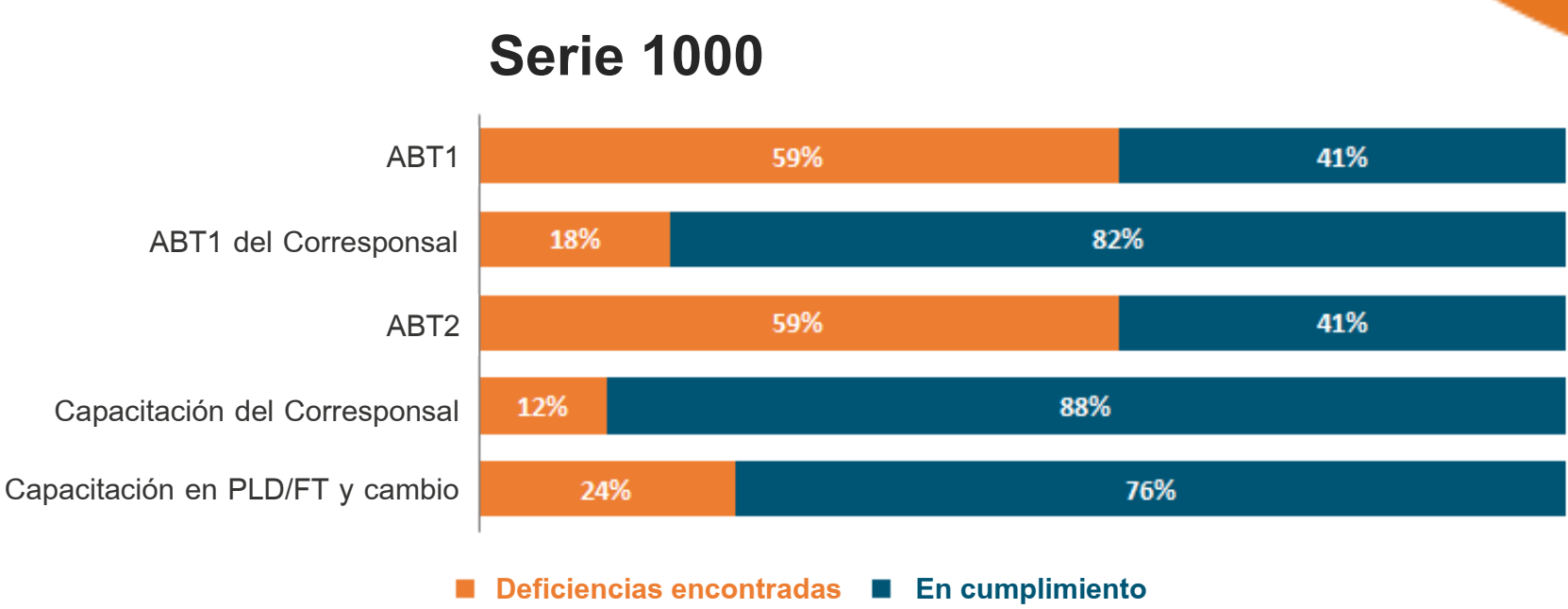
Los procedimientos de capacitación periódica de empleados, colaboradores, socios (incluyendo corresponsales de divisas) y proveedores de servicios tercerizados, en relación con el tema PLD/FT son de suma importancia para promover una cultura organizacional enfocada en el programa PLD/FT, además de contribuir a su efectividad y adherencia.

Los requisitos de evaluación de este pilar, además de la formación PLD/FT, incluyen la verificación de la formación específica en divisas y las certificaciones ABT1 y ABT2, otorgadas por ABRACAM. Estas certificaciones son una forma de acreditar conocimientos en el área de cambio de divisas y PLD/FT, siendo la primera destinada a profesionales que operan en el mercado de divisas, corresponsales y personas que quieran ingresar al mercado de divisas, y la segunda, dirigida a gerentes y directores de instituciones.

Los resultados observados para la serie 1000 indican una mejora significativa en la formación PLD/FT y específica de la bolsa, así como en el número de profesionales certificados ABT1. En relación con la certificación ABT2, el porcentaje de deficiencia aumentó solo un punto porcentual en comparación con el ciclo anterior.

Para la Serie 2000, hubo una mejora en los resultados relacionados con las certificaciones ABT1 y ABT2, en comparación con el ciclo anterior. También es destacable la mejora en relación con la formación PLD/FT y específica de los exchanges, con una tasa de cumplimiento un 5% superior.

Por último, para los tipos de cambio corresponsales con mayor riesgo, el porcentaje de cumplimiento de ABT1 fue superior al 80%.



Evaluación Interna de Riesgos

La Evaluación Interna de Riesgos (EIR) es la base de un programa PLD/FT, ya que es a través de ella que la institución podrá medir su nivel de exposición y la probabilidad de materialización de los riesgos de utilizar sus productos y servicios en la práctica de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La evaluación debe tener en cuenta, como mínimo, los siguientes perfiles de riesgo:

- de los clientes;
- de la institución, incluyendo el modelo de negocio y el área geográfica de operación;
- de las operaciones, transacciones, productos y servicios, cubriendo todos los canales de distribución y el uso de nuevas tecnologías; y;
- de las actividades llevadas a cabo por los empleados, socios y proveedores de servicios subcontractados.

La EIR también debe utilizar como subsidio el resultado de la Evaluación Nacional de Riesgos de PLD/FT, Brasil 2021 (ENR), la cual fue coordinada por el Consejo de Control de Actividades Financieras (Coaf) y contó con la participación del Banco Central de Brasil (BCB) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Además, la Segunda Evaluación Sectorial de Riesgos, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva dentro del ámbito de acción del Banco Central de Brasil (ESR-BACEN), de junio de 2023.

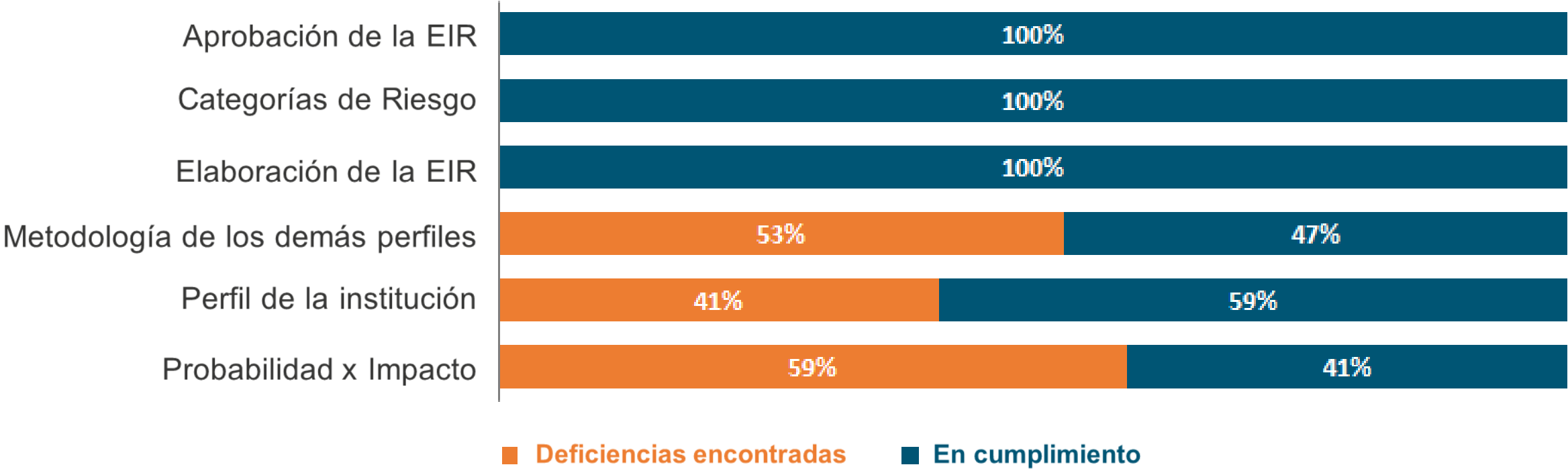


Evaluación Interna de Riesgos

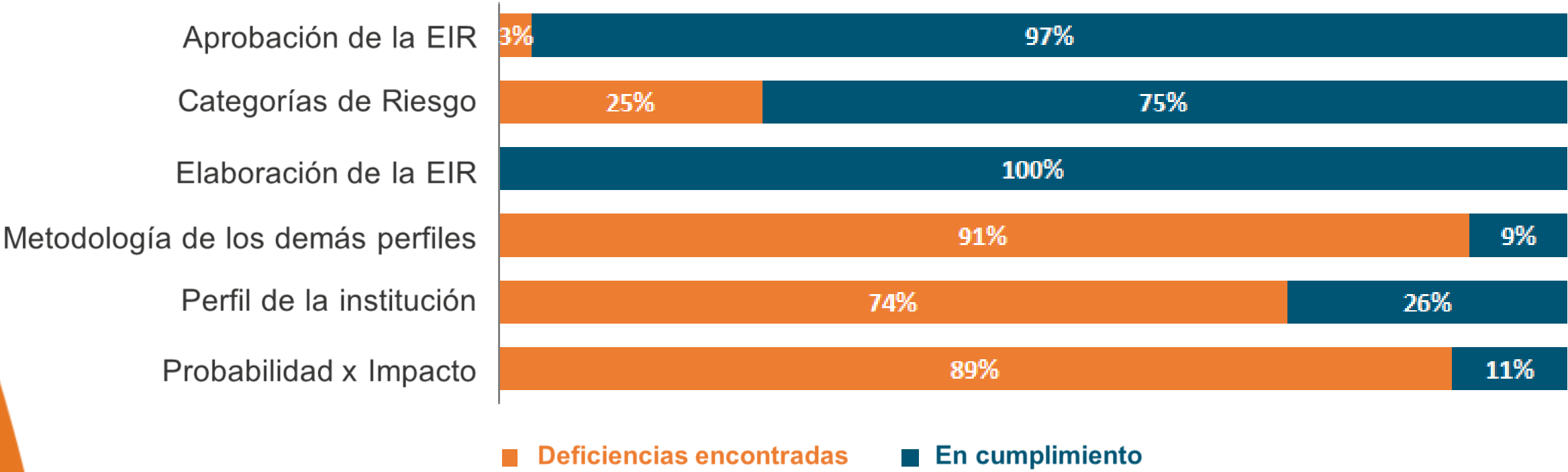
En este ciclo se observó un alto índice de deficiencia relacionado con la metodología de riesgos. En cuanto a la identificación del riesgo PLD/FT, gran parte de las instituciones evaluadas no lograron demostrar que el riesgo identificado fue evaluado en términos de su probabilidad de ocurrencia y de la magnitud de los impactos "financieros", "legales", "reputacionales" y "socioambientales", conforme a lo determinado en el segundo párrafo del artículo 10 de la Circular 3.978/20.

Además, la evaluación del perfil de la entidad y de los demás perfiles sigue siendo inadecuada en los siguientes aspectos: (i) ausencia de justificación de la determinación del riesgo de la entidad, incluyendo el uso de subsidios como ENR/ESR; (ii) falta de detalle de los atributos y ponderaciones utilizados para determinar el riesgo de los clientes, productos, servicios, operaciones y transacciones; (iii) ausencia de detalle de la justificación utilizada para clasificar las actividades realizadas por empleados, socios y prestadores de servicios; y (iv) ausencia de los mapas de riesgo.

Serie 1000



Serie 2000

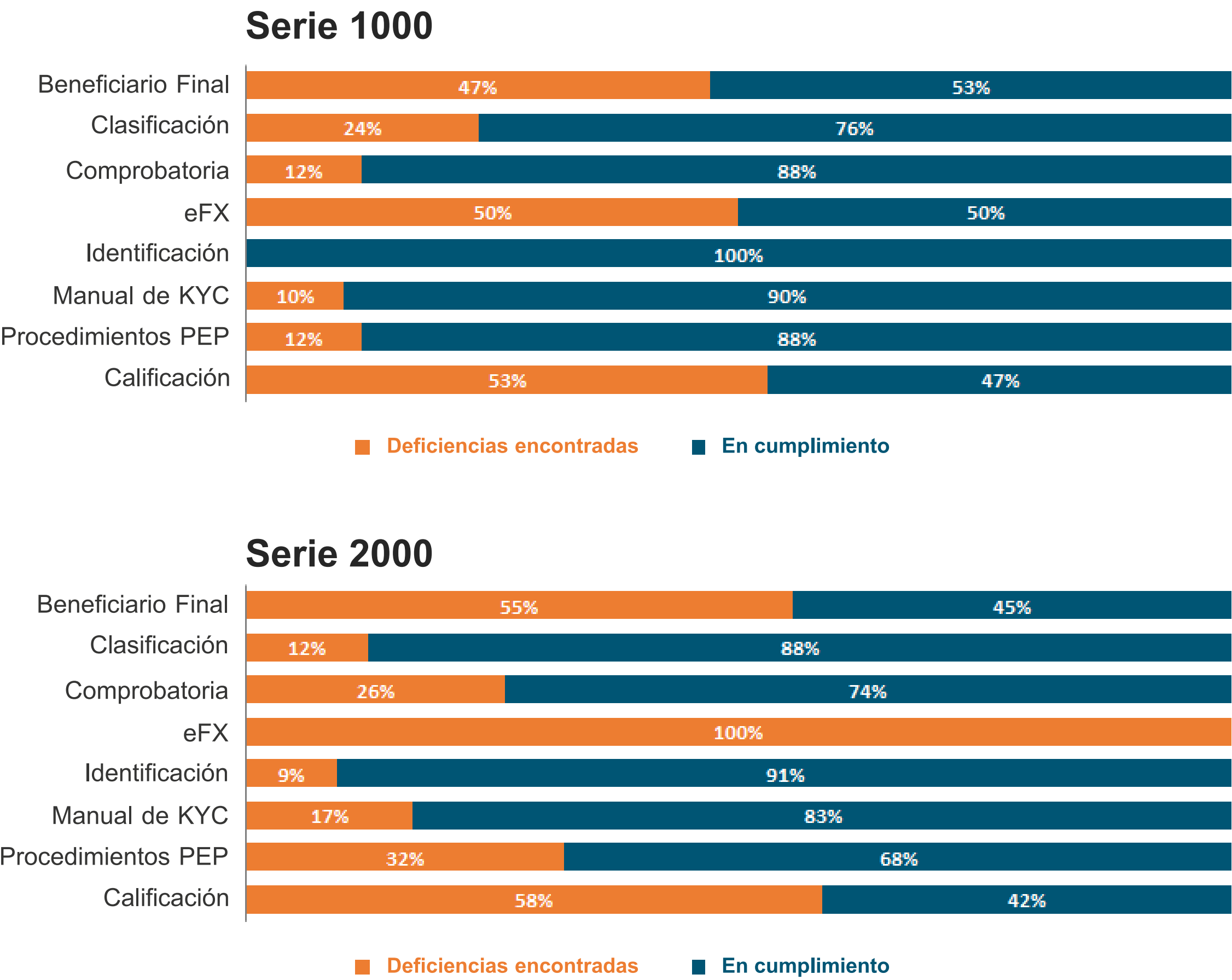


Procedimientos KYC

Las instituciones deben implementar procedimientos destinados a conocer a sus clientes, incluyendo procedimientos que garanticen la debida diligencia en su identificación, calificación y clasificación, dichos procedimientos son fundamentales para el programa PLD/FT.

Como ya se ha mencionado, el EIR es la base del programa PLD/FT, de modo que el Enfoque Basado en Riesgos (EBR) adoptado por la institución se refleja en los procedimientos KYC, permitiendo la adopción de controles de gestión y mitigación reforzados para situaciones de mayor riesgo, así como la adopción de controles simplificados en situaciones de menor riesgo.

A continuación, se muestran los niveles de cumplimiento de los requisitos de los procedimientos KYC:



Procedimientos KYC

Las principales deficiencias identificadas en este procedimiento son las siguientes:

Manual KYC: ausencia de la información necesaria prevista en la Circular 3.978/20, incluyendo los detalles de los procedimientos para recopilar, verificar, validar y actualizar la información de los clientes individuales y corporativos;

Identificación: ausencia de recogida y/o custodia del documento de identificación del cliente;

Calificación: ausencia de recolección de información que permita evaluar la capacidad financiera del cliente y la respectiva actualización de esta información; también se identificaron deficiencias relacionadas con las diligencias reforzadas en este procedimiento;

Verificación de la condición PEP y diligencias relacionadas: falta de obtención de autorización por parte de autoridades superiores, para evaluar el inicio o mantenimiento de la relación con el cliente PEP, además, se identificaron fallas en la verificación de esta condición, principalmente en el uso de listas no exhaustivas e internacionales, que contemplen a todas las personas clasificables como PEP, incluyendo el representante, familiar o colaborador cercano de estas personas;

Identificación y Calificación del Beneficiario Final: ausencia de identificación de la persona física caracterizada como beneficiario final, incluyendo el representante, apoderado y encargado, quien ejerce el control efectivo de las actividades de la persona jurídica; falta de aplicación de los procedimientos de calificación definidos para la categoría de riesgo del cliente corporativo en la cual el beneficiario final tenga una participación accionaria, además de la ausencia de dicha información en un sistema informatizado;

Clasificación: divergencia entre el riesgo asignado al cliente frente a los criterios de EIR, o bien ausencia de clasificación de riesgo del cliente;

Diligencias aplicada a eFX (Servicio de Pago o Transferencia Internacional): ausencia de debida diligencia reforzada considerando el riesgo agravado de la actividad realizada por estas instituciones, en cumplimiento de los lineamientos de la Res. BCB 277/22. En este ciclo, se observaron deficiencias relacionadas con: (i) falta de formalización de las diligencias destinadas a asegurar los procedimientos KYC adoptados por eFX y evaluar si son efectivos; (ii) falta de formalización de los procedimientos de Monitoreo, incluyendo el detalle de los criterios para la verificación del expediente C220; (iii) ausencia de recopilación de contratos eFX vs Merchant; (iv) falta de diligencia para verificar el expediente C220 prefacto, es decir, previo a la realización de las operaciones, además de verificaciones poco exhaustivas, que no consideran "regularidad del CPF", "beneficiarios de programas sociales", "listas restrictivas/PEP", "límites operativos", "pagos por terceros", entre otros; y (vi) también se identificaron fraccionamientos de operaciones de usuario final en los archivos C220;

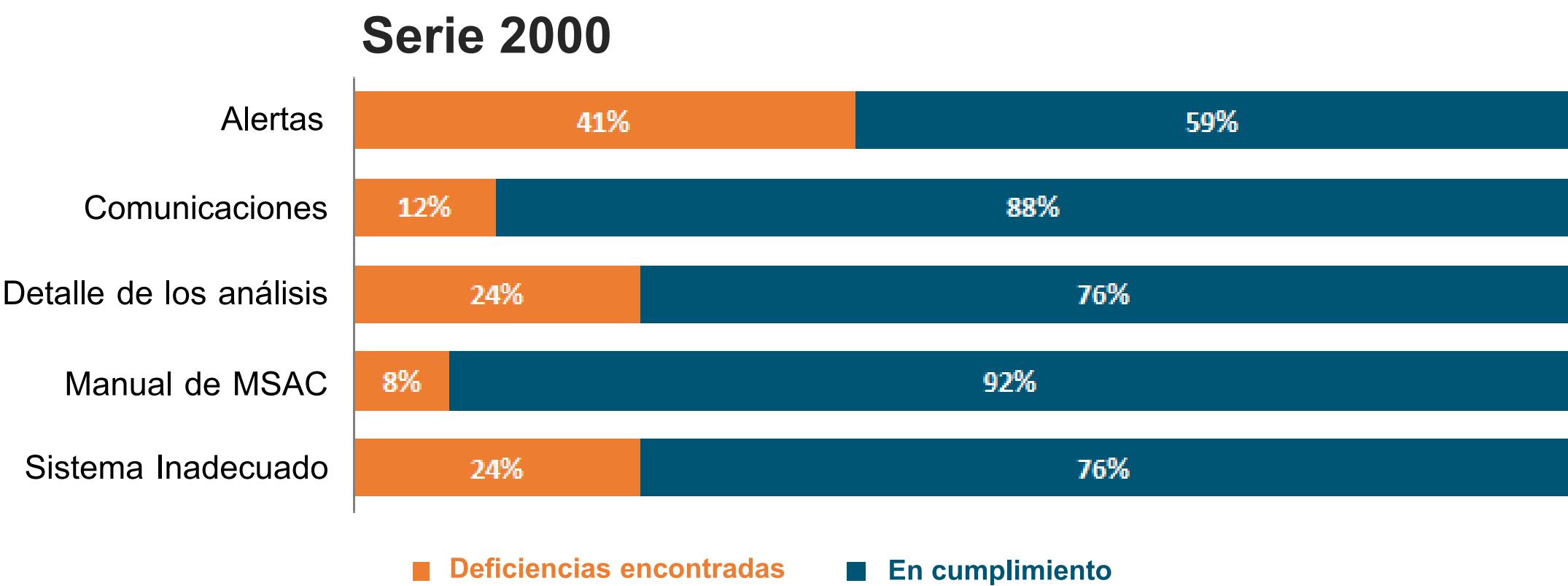
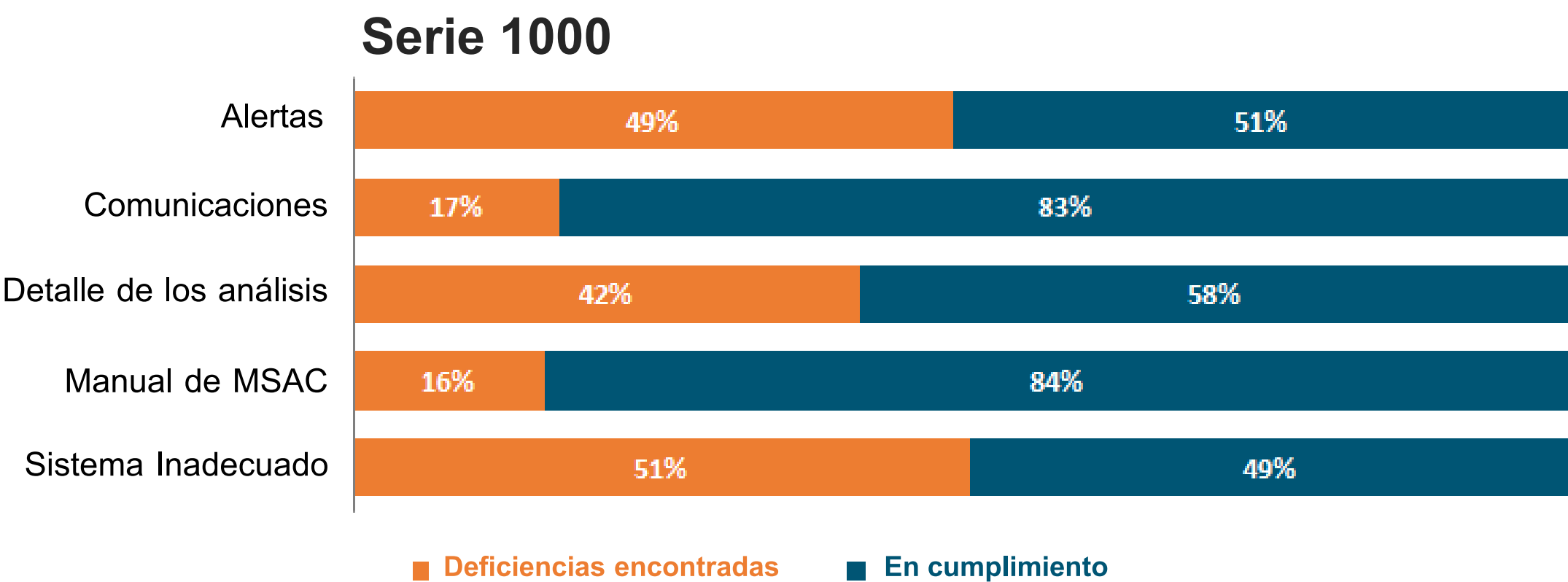
Hoja de Operación y Documentación Respaldatoria: ausencia de documentación o control que proporcione información sobre el despacho aduanero de mercancías derivadas de operaciones de exportación/importación, o eventual comunicación al Coaf.

Procedimientos de MSAC

Los procedimientos de monitoreo, selección, análisis y comunicación (MSAC) de operaciones y situaciones sospechosas tienen por objeto identificar y prestar especial atención a las sospechas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El programa PLD/FT es un sistema integrado, donde la información obtenida y utilizada en los procedimientos KYC, después de su adecuado almacenamiento, debe ser utilizada en los procedimientos MSAC, lo que incluye nombre/razón social, CPF/CNPJ, dirección, ingresos/facturación, entre otros.

En este ciclo, los resultados de las evaluaciones son los siguientes:

Cabe mencionar que las deficiencias identificadas en este procedimiento son factores predominantes en las instituciones reprobadas.



Procedimientos de MSAC

A continuación se describen las principales deficiencias identificadas en el pilar:

Adecuación del Manual: ausencia de formalización de los procedimientos de monitoreo, selección, análisis y comunicación en un manual específico y/o falta de aprobación del documento. En los casos en que existe el manual, no se formalizan los criterios para definir la periodicidad y la previsión de la ejecución de los procedimientos de seguimiento y selección de los distintos tipos de operaciones y situaciones monitoreadas; así como de los parámetros, variables, reglas y escenarios utilizados en el seguimiento y selección para diferentes tipos de operaciones y situaciones;

Adecuación del Sistema: los sistemas o mecanismos utilizados en el monitoreo no son capaces de identificar todas las situaciones y/u operaciones sospechosas señaladas en las circulares 3.978/20 y 4.001/20 y/o no son capaces de generar evidencias que demuestren el cumplimiento de los plazos reglamentarios de 45 días para la selección y análisis;

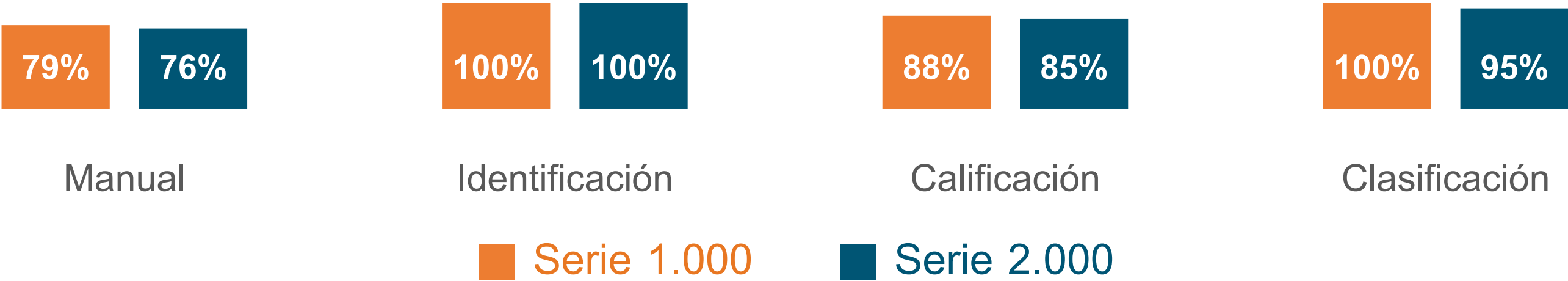
Detallación de los Análisis: ausencia de detalle en los análisis realizados, en cuanto a la caracterización o no de las operaciones y situaciones seleccionadas como sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;

Alertas y Comunicación: incumplimiento de los plazos reglamentarios de selección y análisis (45 días) y comunicación (1 día hábil, dada la decisión de comunicar).

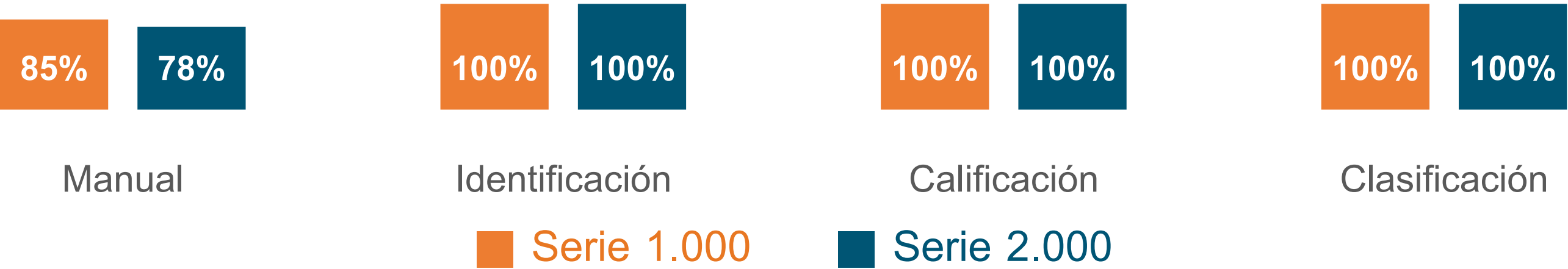
Procedimientos KYE/P/S

Los procedimientos KYE (Know Your Employee), KYP (Know Your Partner) y KYS (Know Your Supplier/Outsourced Service Provider) deben incluir procedimientos que permitan identificar, calificar y clasificar, de acuerdo con las actividades realizadas, el riesgo de los empleados, socios, proveedores y prestadores de servicios subcontratados. En este ciclo, los resultados fueron los siguientes:

Índice de cumplimiento - KYE



Índice de Cumplimiento - KYS



Índice de cumplimiento - KYP



Procedimientos KYE/P/S

Las principales deficiencias identificadas en estos procedimientos son las siguientes:

Adecuación del Manual: falta de formalización de los procedimientos de identificación y calificación, así como de los criterios para la clasificación de las actividades realizadas por sus empleados, socios y proveedores de servicios subcontratados en categorías de riesgo;

Identificación: falta de una identificación adecuada de los socios y proveedores de servicios subcontratados;

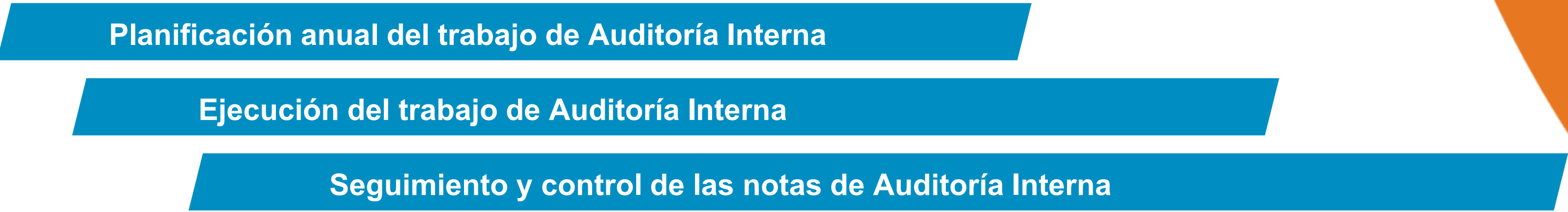
Calificación: ausencia de calificación adecuada, de acuerdo con las directrices de los manuales internos, incluyendo diligencias reforzadas relacionadas, como el monitoreo para identificar cambios inusuales en los niveles de vida y el comportamiento del empleado, socio o proveedor de servicios subcontratados, sin causa aparente;

Clasificación: inexistencia de clasificación o clasificación sin considerar la metodología EIR, o incluso sin considerar las actividades realizadas;

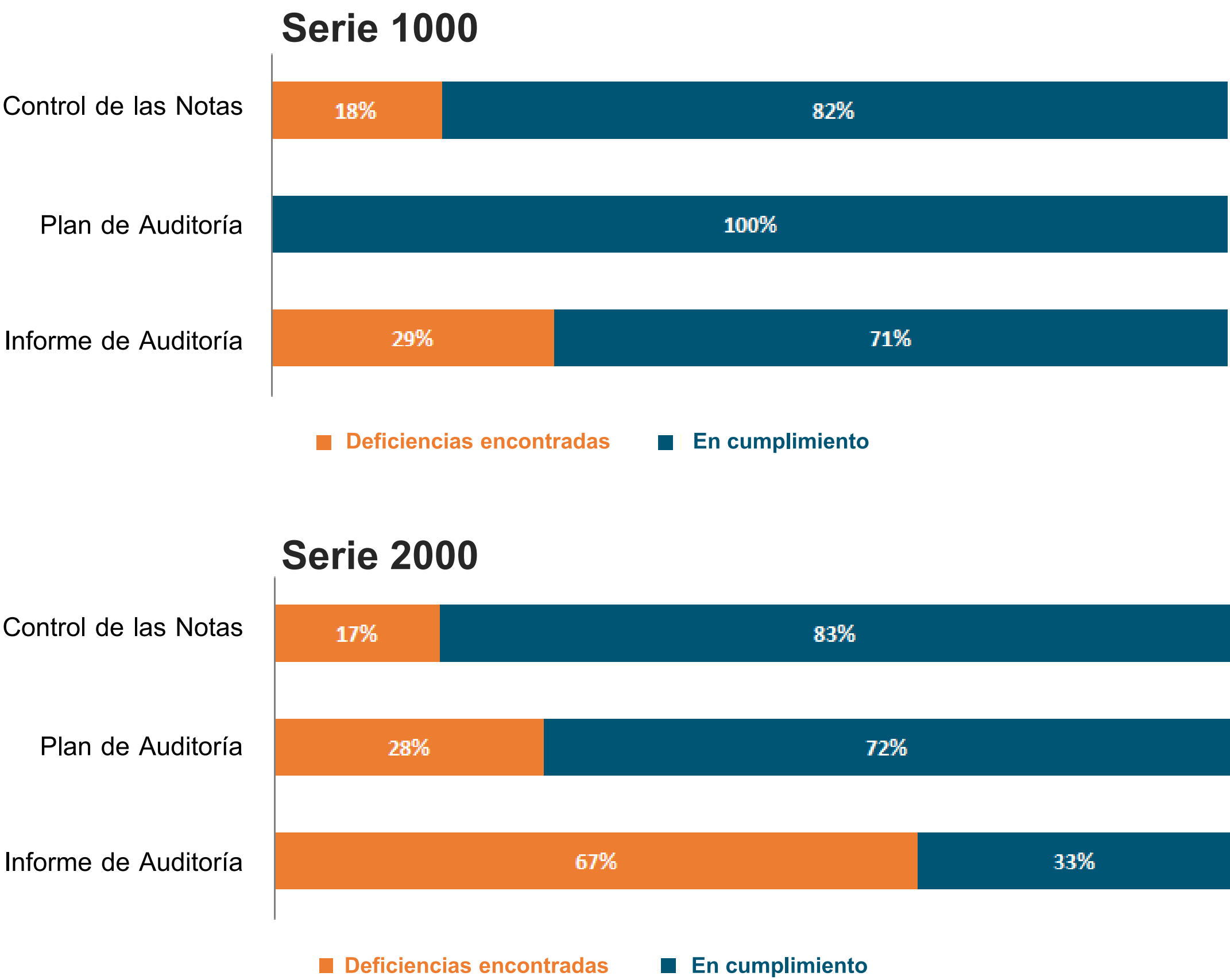
Monitoreo de los Corresponsales: ausencia de visitas previas a la contratación, seguimiento de las operaciones realizadas por los corresponsales, de acuerdo con la Normativa ABRACAM, así como la elaboración de informes periódicos individuales.

Auditoría Interna en PLD/FT y Divisas

La Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, desempeña un papel crucial en la evaluación e el reporte sobre la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de la institución. Así, en línea con la Circular N° 3.978/20 y con las mejores prácticas, el Reglamento del Sello establece la evaluación de tres aspectos principales:



En este ciclo, los resultados fueron los siguientes:



Auditoría Interna en PLD/FT y Divisas

Las principales deficiencias identificadas en este requisito son las siguientes:

Plan de auditoría: ausencia de inclusión en el alcance del programa PLD/FT y de las operaciones cambiarias, así como falta de aprobación por parte del directorio de la institución, según lo previsto en la Resolución CMN N° 4.879/20;

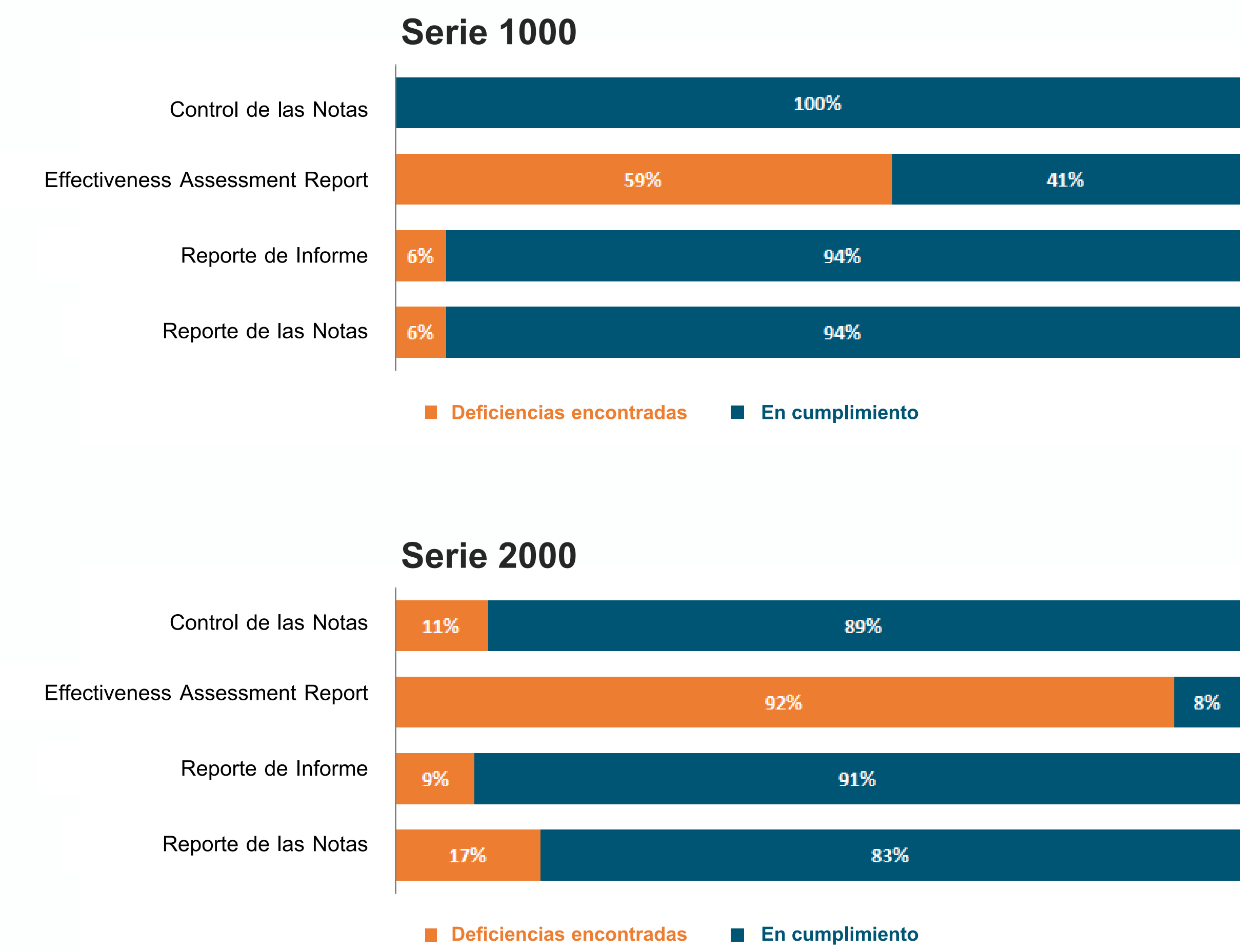
Informe de auditoría: falta de contemplación del alcance del programa PLD/FT y de las operaciones cambiarias, así como falta de aprobación por parte de la junta directiva de la institución. Además, los resultados registrados en el informe se basan en la recopilación y el análisis de información que incluye pruebas exhaustivas que respaldan adecuadamente las conclusiones y recomendaciones del informe. Finalmente, también se identificó la existencia de un conflicto de interés en el desempeño de la auditoría interna;

Control de notas: ausencia de control y seguimiento de las observaciones/notas identificadas por la Auditoría Interna, BACEN, Controles Internos, Cumplimiento y Evaluación de Sellos, o incluso definición de planes de remediación para las notas identificadas por las entidades/áreas mencionadas anteriormente.

Evaluación de la eficacia

Las instituciones deben evaluar anualmente la efectividad de la política, los procedimientos y los controles internos a que se refiere la Circular 3.978/20 y elaborar un Informe de Evaluación de la Efectividad con fecha base del 31 de diciembre. Dicho informe debe ser remitido a la alta dirección antes del 31 de marzo del año siguiente a la fecha base.

En este ciclo, los resultados fueron los siguientes:



Evaluación de la eficacia

Las principales deficiencias identificadas en este requisito son las siguientes:

Informe de Efectividad: falta de formalización de la metodología utilizada para definir la efectividad de los procesos evaluados; falta de evaluación de todos los procedimientos enumerados en el artículo 63 de la Circular 3.978/20, especialmente la evaluación de la efectividad de los parámetros de selección de operaciones y situaciones sospechosas; e insuficiencia en las evaluaciones realizadas, en lo que respecta a la ausencia de fundamento para las pruebas aplicadas;

Reporte del informe y control: ausencia de formalización o no presentación del informe de evaluación de efectividad para conocimiento del comité de auditoría, directorio o, en su defecto, al directorio de la institución, así como de los planes de acción para las deficiencias identificadas en la evaluación de efectividad y respectivo informe de seguimiento, dentro de los plazos reglamentarios;

Control de notas: ausencia de control y seguimiento de las observaciones/notas identificadas en la evaluación de efectividad.

Control de sellos ABRACAM

El objeto de este procedimiento es verificar si las instituciones o entidades han operado, tras la obtención de su respectivo Sello, con alguna otra institución o entidad incluida en las Series o Subseries enumeradas en el Reglamento ABRACAM que no posean el Sello.

En este sentido, se identificaron instituciones que han realizado transacciones con otras instituciones o corresponsales cambiarios que no cuentan con el Sello. Todos los casos identificados fueron tratados de manera oportuna por las instituciones que presentaron dicha deficiencia. En estos casos se observaron fallas en los controles determinados por las instituciones, en cuanto a la fecha de vigencia y plazo para el reingreso al proceso de evaluación anual.

Cabe destacar que las instituciones deben implementar controles con el fin de asegurar que sus operaciones o transacciones se realicen únicamente con instituciones o corresponsales cambiarios que cuenten con el Sello ABRACAM vigente, o una Declaración de Participación vigente en la revisión del Sello ABRACAM.

Los resultados obtenidos en este ciclo fueron los siguientes:



Cabe mencionar que la recurrencia en operaciones o suministro de *billetes* o CCME con instituciones que no posean el Sello puede resultar en la pérdida del mismo, según lo previsto en el Reglamento.

Serie 3000 – Aspectos clave observados

Los requisitos de cumplimiento verificados para la obtención del Sello Serie 3000 fueron evaluados con base en un guion preestablecido que cubre todos los aspectos previstos en el Reglamento.

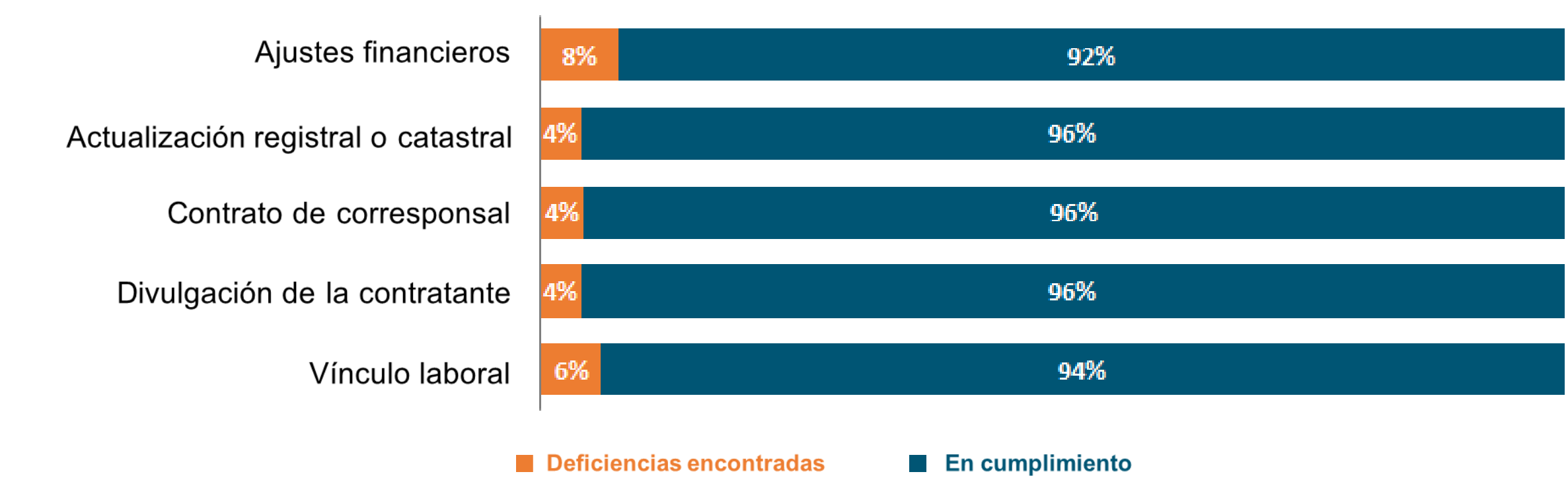
1. Contrato de correspondiente ■ Liquidaciones financieras ■ Comunicación oportuna a la institución contratante ■ Contrato de correspondiente ■ Divulgación al público de la condición de prestador de servicios de la entidad adjudicadora ■ Formalización de la relación laboral	3. Capacitación PLD/FT y certificaciones ABT y ABT1 ■ Capacitación PLD/FT ■ Certificación de Divisas (ABT) ■ Certificación de divisas (ABT1)
2. Identificación del beneficiario final ■ Identificación del beneficiario final (Socios y gestores) ■ Información sobre el beneficiario final de la correspondiente a la entidad contratante	4. Procedimientos KYC ■ Efectividad KYC ■ Operaciones y situaciones sospechosas
	5. Procedimientos de seguimiento ■ Sistema de monitoreo de cámaras
	6. Canal de denuncias ■ Conocimiento y acceso al canal interno de denuncias de la entidad contratante

Contrato de Correspondiente

El contrato de corresponsalía es el instrumento mediante el cual se formaliza la contratación de corresponsales por parte de las instituciones financieras y demás instituciones autorizadas para operar por el Banco Central de Brasil, las cuales deben seguir lo establecido en la Resolución N° 4.935/21.

La evaluación de la adecuación del contrato incluye los siguientes aspectos:

- I. La existencia de la cláusula de exclusividad: es importante mencionar que este requisito se aplica únicamente a los corresponsales que realicen actividades de compra y venta de divisas en efectivo, cheques o cheques de viajero, así como la carga de divisas en tarjeta prepaga, conforme a lo previsto en el artículo 13, inciso cuarto;
- II. La divulgación al público, por parte del corresponsal, de su condición de prestador de servicios a la institución contratante;
- III. Cumplimiento del plazo reglamentario fijado para la realización de liquidaciones financieras;
- IV. La existencia de relación laboral o contractual de otro tipo, de las personas físicas que integran el equipo del corresponsal, involucradas en el servicio a los clientes y usuarios;
- V. La comunicación de los cambios de registro por parte de los corresponsales a los contratistas.



En este ciclo, la mayor dificultad encontrada por las instituciones evaluadas fue demostrar que las liquidaciones financieras con el contratista ocurren, como máximo, cada dos días hábiles.

Identificación del beneficiario final

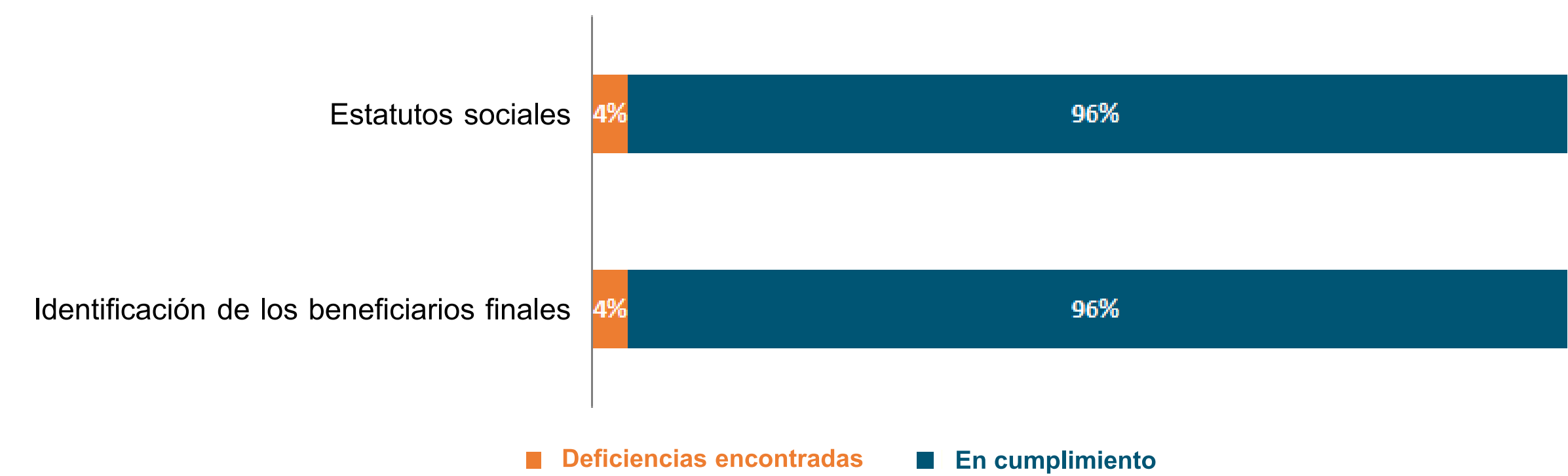
Este requisito tiene por objeto evaluar si el beneficiario final del corresponsal ha sido debidamente informado a la institución contratante.

Desde la perspectiva de la institución contratante, dicha identificación debe realizarse como parte de su proceso KYP, además de ser un elemento importante para el cumplimiento de la Resolución N° 4.935/21.

Es importante, desde la perspectiva PLD/FT, contribuir a la mitigación del riesgo en relación con los socios actuales y/o futuros que eventualmente puedan traer riesgo a la institución, a los clientes o al sistema financiero.

Al analizar los resultados de este ciclo, como se muestra en el gráfico a continuación, se puede observar un índice de cumplimiento absoluto por parte de los corresponsales de la bolsa.

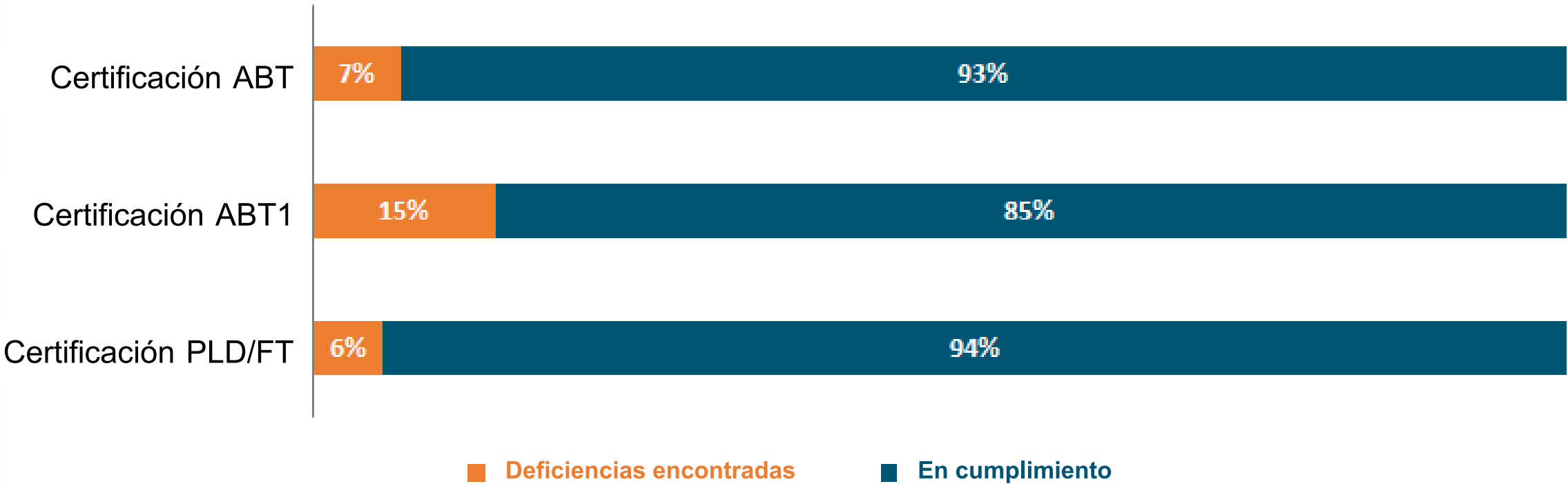
En este ciclo, algunas instituciones no lograron evidenciar la vinculación del beneficiario final identificado con la institución y/o formalización de dicha identificación en el contrato social.



Capacitación PLD/FT y certificaciones ABT y ABT1

De la misma manera que se requiere de las instituciones contratantes, de acuerdo con las Regulaciones de Sellos de la Serie 1000 y 2000, los corresponsales también deben garantizar que la persona responsable de las operaciones y los empleados que están directamente involucrados en las operaciones de intercambio estén debidamente capacitados e informados sobre las políticas, procedimientos y controles PLD/FT adoptados por la institución contratante. Además, deben asegurarse de que la persona responsable de las operaciones en cada punto de servicio cuenta con la certificación emitida por ABRACAM, nivel ABT1. Para los demás empleados y colaboradores que ya han completado el período de prueba, el requisito es la certificación de nivel ABT.

También vale la pena mencionar que la certificación ABT1 sigue siendo un requisito indispensable para la aprobación en el Sello. Este requisito impactó al 15% de las instituciones evaluadas en el período, que a través del ACA (Acuerdo de Compromiso de Ajuste), tuvieron la oportunidad de certificar a los profesionales responsables de las operaciones en cada punto de atención.



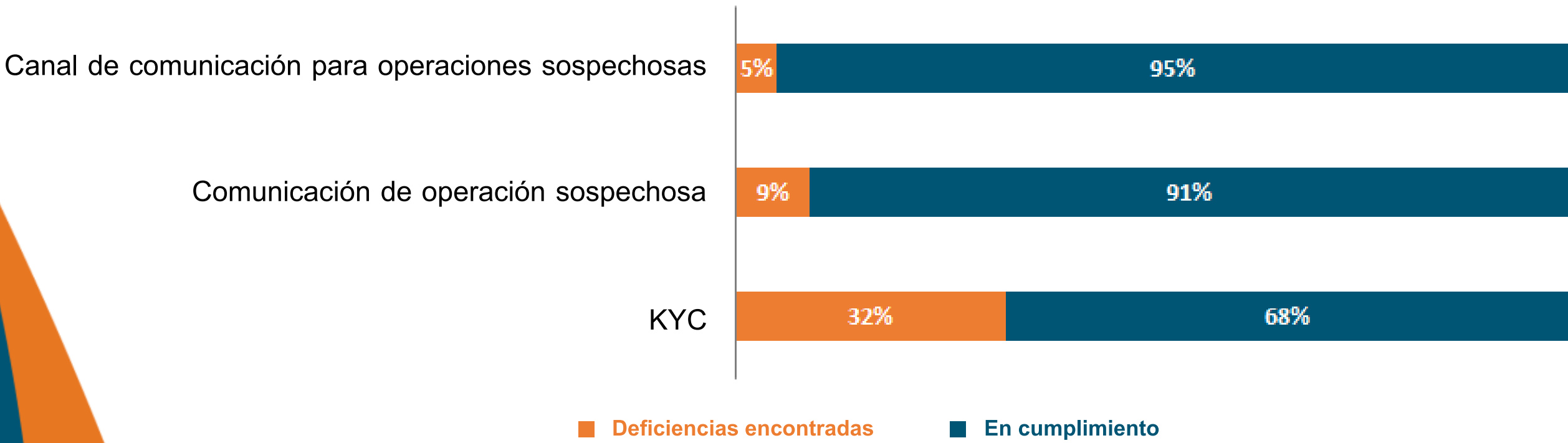
Procedimientos KYC

Este requisito tiene por objeto evaluar si el corresponsal cumple con los procedimientos destinados a conocer al cliente, incluyendo la realización de procedimientos que garanticen la debida diligencia en la identificación, calificación y clasificación del cliente o de su representante, según lo determine la institución contratante y de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 3.978/20.

En este ciclo, las principales deficiencias identificadas fueron:

- I. No recoger los documentos de identificación de los clientes;
- II. No recopilar información de ingresos del cliente, información estándar registrada en el sistema, sin la prueba adecuada de recopilación directa del cliente;
- III. Falta de identificación y calificación adecuadas de los gerentes y representantes de los clientes corporativos;
- IV. Ausencia de un registro adecuado de la clasificación de riesgo de los clientes en el sistema;
- V. Desconocimiento del canal interno del contratista para reportar transacciones sospechosas;
- VI. Ausencia de identificación y/o comunicación de transacción sospechosa al contratista.

En relación al ítem VI, se destaca principalmente la falta de identificación de posibles situaciones sospechosas, como los fraccionamientos.



También se observaron operaciones realizadas por corresponsales, superando los límites (US\$ 1.000,00 y 3.000,00) establecidos en el artículo 13 de la Resolución CMN N° 4.935/21.

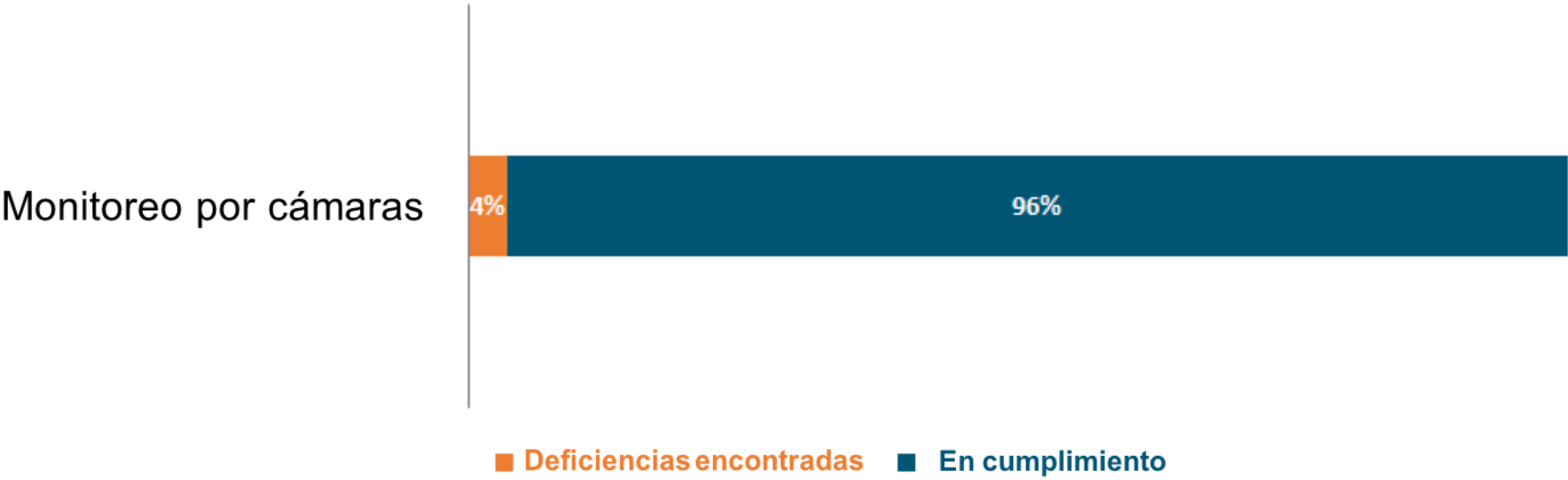
Monitoreo de cámaras

La vigilancia por cámara es necesario para los corresponsales que realizan la actividad de compra y venta de moneda extranjera en efectivo, cheques o cheques de viajero, así como la carga de moneda extranjera en tarjeta prepaga.

Los resultados de este ciclo demuestran la adherencia del porcentaje mayoritario de corresponsales, identificándose deficiencias puntuales en los casos en que el corresponsal no aportó pruebas satisfactorias para el análisis.

En este sentido, las principales deficiencias observadas fueron:

- I. Falta de pruebas del correcto funcionamiento del sistema de monitoreo;
- II. Cámaras que no funcionan, mal colocadas y/o imágenes con baja resolución; y
- III. Falta de constancia del correcto almacenamiento de las imágenes y respectivo historial de grabaciones.

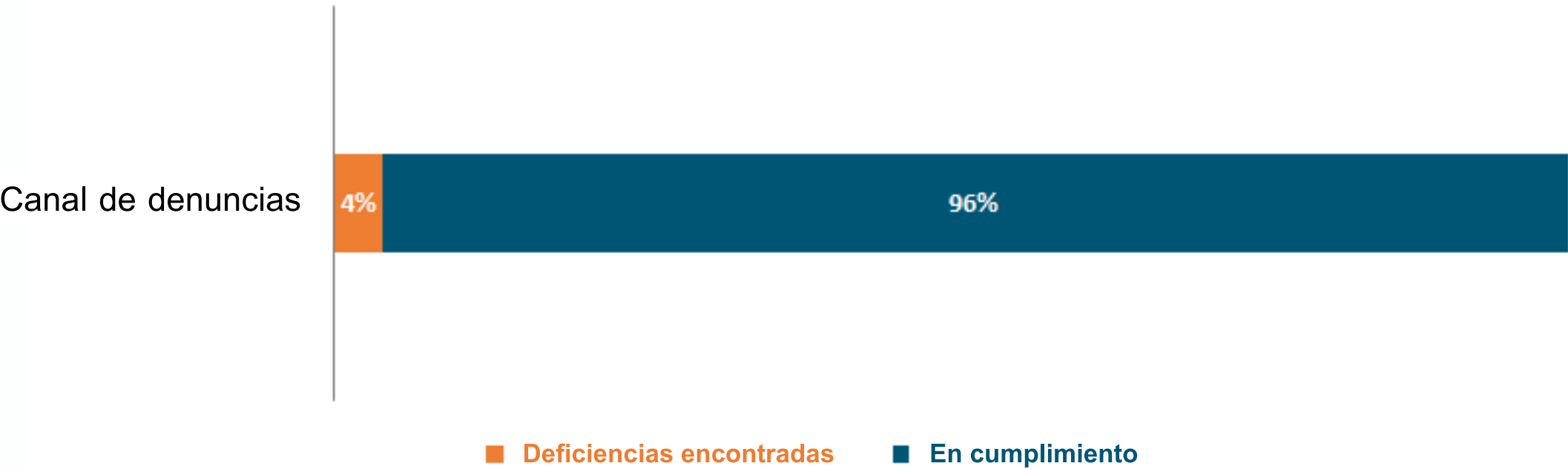


Canal de denuncias

En este pilar se evalúa si los empleados del corresponsal cuentan con conocimiento y acceso al canal de comunicación interna para reclamos de la institución contratante, de acuerdo con los requisitos legales previstos en la Resolución N° 4.859/20.

Podemos notar la adhesión mayoritaria al cumplimiento de que la institución contratante cuenta con un canal interno de comunicación para reclamos, conforme lo previsto en la Resolución N° 4.859/20 y que este canal ha sido informado y está a disposición de los empleados del corresponsal.

A pesar de ello, destaca el aumento del porcentaje de deficiencia en tres puntos porcentuales, en comparación con el año anterior.





ABRACAM

Associação Brasileira de Câmbio

Instituciones en cumplimiento (*)

(*) Instituciones con sello vigente o en proceso de evaluación

Instituciones que cumplen con las normas¹

Serie 1000 – Bancos

- BANCO BRADESCO S.A.
- BANCO BS2 S.A.
- BANCO DAYCOVAL S.A.
- BANCO DO BRASIL S.A.
- BANCO FIBRA S.A.
- BANCO GENIAL S.A.²
- BANCO GUANABARA S.A.
- BANCO MASTER S.A.
- BANCO RENDIMENTO S.A.
- BANCO SAFRA S.A
- BANCO SANTANDER (BRASIL) S.A.
- BANCO SEMEAR S.A.
- BANCO SOFISA S.A.²
- BANCO TOPÁZIO S.A.
- BANCO WESTERN UNION DO BRASIL S.A.
- BRAZA BANK S.A. BANCO DE CâMBIO
- BRB BANCO DE BRASÍLIA S.A.²
- CAIXA ECONÔMICA FEDERAL
- EBURY BANCO DE CâMBIO S.A.
- ITAÚ UNIBANCO S.A.
- MONEYCORP BANCO DE CâMBIO S.A.
- OURIBANK S.A. BANCO MULTIPLO
- TRAVELEX BANCO DE CâMBIO S.A.

(1) Instituciones con sello en vigor, en proceso de renovación o en ACA a 31.12.2024
(2) Instituciones en el 1er proceso de evaluación a 31.12.2024

Instituciones que cumplen con las normas¹

Serie 2000 – Corredores, corredores y distribuidores de valores (continuación)

ADVANCED CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

AGK CORRETORA DE CâMBIO S.A.

AMARIL FRANKLIN CORRETORA DE TITULOS E VALORES LTDA

AVENUE SECURITIES DTVM LTDA²

AVS CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

B&T CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

BOA VIAGEM SOCIEDADE CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

BPY CORRETORA DE CâMBIO, TITULOS E VALORES MOBILIARIOS S.A.

BRADERCO KIRTON CORRETORA DE CâMBIO S.A.

BROKER BRASIL CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

BRX CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

CAMBIONET CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

CODEPE CORRETORA DE VALORES E CâMBIO S.A.

COLUNA S.A. DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS

CONFIDENCE CORRETORA DE CâMBIO S.A.

CORREPARTI CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

COTACAO DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS S.A.

DASCAM CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

DILLON S/A DISTRIBUIDORA DE TITULOS E VALORES MOBILIARIOS

DOURADA CORRETORA DE CâMBIO LTDA.

EFX CORRETORA DE CâMBIO LTDA

EXECUTIVE CORRETORA DE CâMBIO LTDA

EXIM CORRETORA DE CâMBIO

Instituciones que cumplen con las normas¹

Serie 2000 – Corredores, corredores y distribuidores de valores (continuación)

- FAIR CORRETORA DE CâMBIO S.A
- FOURTRADE CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- FRENTE CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- GET MONEY CORRETORA DE CâMBIO S.A.
- GOOD CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- GUITTA CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- H H PICCHIONI S.A. CORRETORA DE CâMBIO E VALORES MOBILIÁRIOS
- INTERCAM CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- LABOR SOCIEDADE CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- LASTRO RDV DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS LTDA.
- LEVYCAM - CORRETORA DE CâMBIO E VALORES LTDA.
- MARMARIS CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- MIRAE ASSET (BRASIL) CORRETORA DE CâMBIO, TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS LTDA.
- NUMATUR CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- NUMBER ONE SOCIEDADE CORRETORA DE CâMBIO LTDA.
- OM DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS LTDA.
- ONNIX CORRETORA DE CâMBIO LTDA
- OSLO DTVM
- OZ CORRETORA DE CâMBIO S.A
- PACIFIC INVEST DTVM LTDA
- PLANNER CORRETORA DE VALORES S.A.
- PRONANCE SOCIEDADE CORRETORA DE CâMBIO LTDA
- SAYGO CORRETORA DE CâMBIO S.A.

(1) Instituciones con sello en vigor, en proceso de renovación o en ACA a 31.12.2024
(2) Instituciones en el 1er proceso de evaluación a 31.12.2024

Instituciones que cumplen con las normas¹

Serie 2000 – Corredores, corredores y distribuidores de valores (continuación)

- SINGRATUR CORRETORA DE CâMBIO LTDA
- TERRA INVESTIMENTOS DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIARIOS LTDA²
- TREVISO CORRETORA DE CâMBIO S.A.
- TROCKA CORRETORA DE CâMBIO LTDA
- TURCAMBIO - CORRETORA DE CâMBIO LTDA
- UNIDA DTVM LTDA
- VIPS CORRETORA DE CâMBIO LTDA
- WESTERN UNION CORRETORA DE CâMBIO S.A.
- WISE BRASIL CORRETORA DE CâMBIO LTDA

(1) Instituciones con sello en vigor, en proceso de renovación o en ACA a 31.12.2024
(2) Instituciones en el 1er proceso de evaluación a 31.12.2024

Glosario

ABRACAM	- Asociación Brasileña de Cambio
EBR	- Enfoque Basado en Riesgos
ENR	- Evaluación Nacional de Riesgos de PLD/FT
ESR	- Evaluación Sectorial de Riesgos
ABT	- Destinado a empleados de corresponsales de cambio de divisas y asistentes y cajeros de instituciones financieras autorizadas para operar en el mercado de divisas
ABT1	- Destinado a los profesionales que laboran o pretenden trabajar en instituciones autorizadas por el BCB para operar en el mercado de divisas y para los empleados de sus corresponsales. En los corresponsales de divisas, los gerentes y un número mínimo de empleados, dependiendo del monto total, deben estar certificados en el nivel ABT1. En las instituciones financieras autorizadas, todos los profesionales de las áreas finales (mesa de cambio de divisas, cumplimiento, evaluación de riesgos, controles internos y back office) que estén directamente involucrados en las operaciones también deben tener el certificado ABT1
ABT2	- Más exigente que el ABT1, el certificado ABT2 está destinado a directores y gerentes responsables de las áreas finales (mesa de cambio de divisas, cumplimiento, evaluación de riesgos, controles internos y back office) de instituciones autorizadas para operar en divisas por el Banco Central de Brasil
AI	- Auditoría Interna
EIR	- Evaluación Interna de Riesgos
BACEN/BCB	- Banco Central do Brasil
CCME	- Cuenta corriente en moneda extranjera
COAF	- Consejo de Control de Actividades Financieras
GAFI	- Grupo de Acción Financiera Internacional
KYC	- Know Your Client - Conozca a su cliente - Conheça seu Cliente
KYE	- Know Your Employee - Conozca a su empleado - Conheça seu Funcionário
KYP/S	- Know Your Partner/Supplier -Conozca a su Socio/Proveedor - Conheça seu Parceiro/Prestador de Serviço
MSAC	- Monitoreo, selección, análisis y comunicación de operaciones
PEP	- Personas Expuestas Políticamente
PLD/FT	- Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo

Gracias

ABRACAM agradece a todos aquellos que hicieron posible y contribuyeron al éxito de esta importante iniciativa del Sello de Cumplimiento PLD/FT para el mercado cambiario: nuestros miembros, especialmente los participantes del Foro con el Banco Central de Brasil; nuestros colaboradores, que no han escatimado esfuerzos desde su concepción e implementación y, ahora, para su consolidación; EY, por la colaboración y la voluntad permanente de apoyar su mejora; y las instituciones y entidades, asociadas o no, que se adhirieron al proceso y obtuvieron el Sello, contribuyendo así al logro de los objetivos deseados.



 www.selo.abracam.com

 seloabracam@abracam.com



Selo ABRACAM
de conformidade





Avenida Paulista, 2444 - 1º Andar - Cj. 12 - Bela Vista - São Paulo, SP - CEP 01310-300

 +55 (11) 3113-4040

 www.abracam.com

 abracam@abracam.com

